

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 31 de julio de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy buenos días a todas y a todos, señoras y señores consejeros, consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

Iniciamos esta sesión ordinaria de Consejo General convocada para este día.

Para efectos de la presente sesión hay una asistencia presencial de 15 asistentes, y procederé a tomar la asistencia de manera virtual, a quienes nos acompañan por ese medio.

Diputado Luis Gerardo Serrato Castell.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Luis Gerardo Serrato Castell: Presente, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado. Buen día.

Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Diputado Carlos Alberto Puente Salas.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Perdón, Juan Manuel Fócil Pérez, a sus órdenes Consejera Presidenta.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Carlos Alberto Puente Salas: Presente, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias al Senador Juan Manuel Fócil y gracias al Diputado Carlos Alberto Puente Salas.

Y Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

En las representaciones de los partidos políticos, Germán Martínez Cázares.

El Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Ciudadano Germán Martínez Cázares: (Intervención Fuera de Micrófono) Presente.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Y el Licenciado Clemente Ángel Ávila.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: (Intervención Fuera de Micrófono) Presente.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En este momento contamos con el *quorum* legal para llevar a cabo la presente sesión de carácter ordinario.

Señoras y señores consejeros...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, pero es que estoy tomando sólo lista a los que nos acompañan de manera virtual.

Ya lo contamos a usted en los asistentes presenciales.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Presente por acá.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Aquí lo tengo anotado como que estaba en algún momento conectado de manera virtual.

Y en este momento también le tomamos la asistencia del Diputado Fernández Noroña de manera virtual.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Consejera Presidenta, muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Gerardo Fernández.

Si alguien me falta y me ayudan, con mucho gusto procedo en consecuencia.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de continuar, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2, y 44, párrafo 1, inciso

d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15, párrafo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, en lo que se señale que en caso de ausencia del Secretario del Consejo Suplente a la sesión, sus funciones serán realizadas por algún integrante de la Junta General Ejecutiva que al efecto designe el propio Consejo General.

Esta Presidencia propone al Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para que realice las funciones en efecto de esta sesión.

A su consideración.

Quienes estemos a favor, levantamos la mano.

Muchas gracias a los consejeros y consejeras.

En este momento le solicito al Licenciado Roberto Carlos Félix pase a formar parte de esta Herradura y dé continuidad a la presente sesión.

Gracias, Licenciado Roberto Félix.

Continúe con la sesión.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En este momento queda a consideración de los integrantes de este Consejo General, por si hay alguna intervención que hacer.

No habiendo intervenciones, proceda con la votación, Secretario del Consejo Suplente.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido votado el orden del día por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En esta ocasión, siendo una sesión de carácter ordinario, pregunto a ustedes si en asuntos generales, tal como lo dispone nuestra reglamentación, desean anotar algún punto para ser tratado, que no requiera examen exhaustivo de documentación previamente.

No habiendo anotaciones, Secretario del Consejo Suplente, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Punto 1

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas el 9, 16, 22 y 29 de mayo de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo Suplente.

A consideración de consejeros electorales, consejeras electorales y representantes de partidos políticos.

No habiendo sido solicitada ninguna intervención, Secretario del Consejo Suplente, procesa con la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Solamente para hacer la precisión que se recibieron observaciones de forma por parte de la consejera electoral Dania Ravel y la consejera electoral Claudia Zavala.

Por lo cual, procederé a someter a votación los proyectos de Acta.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de Acta identificados como punto 1, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala.

Quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se han aprobado los proyectos de Acta por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretario del Consejo Suplente.

Proceda con el siguiente asunto.

Punto 2

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: El siguiente asunto, Consejera Presidenta, es el relativo al Informe final sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

Para la presentación de este punto, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz Mora, quien preside la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

Buenos días a todas las personas presentes, así como a quienes nos ve a través de nuestras redes.

En esta ocasión se presenta el informe final sobre las sesiones de los consejos locales y distritales que fungieron durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal

2023-2024, mismo que fue presentado y aprobado ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el pasado 19 de julio del presente año.

De conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estos organismos a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, sesionarán por lo menos una vez al mes y como se podrá apreciar en el informe, el número de sesiones realizadas superó con mucho el mínimo exigido por la ley.

Desde el 9 de octubre del año pasado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a los titulares de las vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas, el calendario de sesiones de los consejos locales y distritales del Instituto, para el proceso electoral 2023-2024, en el que se presentó una propuesta de los órdenes del día para orientar los asuntos a tratar durante el funcionamiento de estos órganos colegiados.

Lo anterior, sin menoscabo de que pudieran agendar asuntos adicionales y programar las sesiones complementarias que consideraran necesarias para el desahogo de sus múltiples atribuciones.

En el periodo que comprende el 1º de noviembre del 2023 al 28 de junio de 2024, los consejos locales y distritales del Instituto celebraron un total de seis mil 935 sesiones, siendo éstas de carácter ordinaria; dos mil 356 extraordinarias; tres mil 994 y 635 de tipo especial.

De las seis mil 935 sesiones realizadas, 530 correspondieron a los consejos locales, en tanto que seis mil 405 a los consejos distritales.

Cabe señalar que, de las tres mil 944 sesiones extraordinarias celebradas por los consejos locales y distritales, mil 421 no fueron calendarizadas, en tanto que, de las 635 sesiones especiales celebradas, una no fue calendarizada.

El Consejo Local de la Ciudad de México fue el órgano delegacional que mayor número de sesiones realizó con un total de 25 y en el ámbito distrital lo fue el Consejo 05 con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quien tuvo más sesiones con 34 en total. En suma, se tomaron un total de 16 mil 38 acuerdos, se aprobaron 75 resoluciones y se presentaron 41 mil 566 informes en las sesiones anteriormente señaladas.

Toda esta numeralia no debe apartarnos de lo fundamental, el acompañamiento y la apropiación ciudadana del proceso electoral para su vigilancia y monitoreo permanente; toda vez que estos consejos, tanto los consejos locales, como los consejos distritales del Instituto están conformados por ciudadanos y ciudadanas.

Por ello, agradezco a las 384 consejerías locales y las tres mil 600 distritales, considerando tanto propietarios, como suplentes, por su trabajo y compromiso cívico para el buen desarrollo del proceso electoral.

Este informe queda entonces a su consideración. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz Mora.

Si hay alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Representante Suplente de Morena representante de Morena.

El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buen día a todas y a todos.

Aprovechando la oportunidad para reconocer el trabajo de todas las personas que integraron los consejos locales y distritales en este Proceso Electoral Federal 2023-2024; en particular a los representantes de nuestro partido, a los representantes de Morena que sirvieron de manera extraordinaria en todas estas sesiones del Consejo General.

Es realmente a este nivel el nivel de los consejos distritales y locales, donde se construye la elección a ras de tierra, una elección que fue verdaderamente histórica, por los resultados, por la participación, porque se demostró el ánimo de la gente de continuar con la transformación.

Fueron casi siete mil sesiones las que desarrollaron las y los compañeros, los consejeros y consejeras electorales, y los representantes de los partidos.

Este Informe también enmarca el ocaso ya del Proceso Electoral Federal, y es también por eso que aprovechamos para agradecer a usted, Consejera Presidenta,

y a través de usted a todos los funcionarios, a todas las funcionarias de este Instituto Nacional Electoral que sacaron adelante esta gran elección; a las consejeras, a los consejeros de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sin su trabajo, que sin su esfuerzo, sin su dedicación no hubiera sido posible sacar adelante esta elección.

Aprovechar también, porque la inminente conclusión de este Proceso Electoral Federal también enmarca ya la conclusión de un ciclo en el partidos políticos Morena, que nos permitió también estar aquí atendiendo las sesiones del Consejo General durante cuatro años y posiblemente ésta sea una de las últimas sesiones, si no es que la última, en la que su servidor les podrá saludar a partir de este espacio.

Por eso también aprovecho agradecerles, consejeras, consejeros, los que estuvieron en esta etapa, los que ya no están, pero estuvieron durante estos cuatro años por todo el diálogo, la interpelación, la dialéctica que tuvimos durante estos cuatro años, la verdad que fue fundamental para llegar a este punto de la conclusión del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

A nuestra dirigencia del partido, a la Secretaria Citlalli Hernández, a mi jefe, al Presidente Mario Delgado, que me dio la oportunidad y la confianza de participar en estas sesiones del Consejo General.

Con Mario Llergo hice fórmula, con Sergio Gutiérrez, a ellos también por permitirme participar como representante suplente en las discusiones de este Consejo General, algunas trascendentales para este proceso electoral federal.

Y, finalmente, a la militancia de Morena, y con esto concluyo, Consejera Presidenta, a la militancia de Morena, que esperamos haberlos representado de manera digna, llevando la voz de la militancia y del ánimo de transformación a este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ahora ya viene la etapa de gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum, que es quien resultó victoriosa del proceso electoral federal. Esperamos ser parte de ese gobierno de transformación; y si no, seguiremos haciendo militancia de base y siempre cuenten con un servidor desde el espacio que nos toque participar.

Muchas gracias, consejeras; muchas gracias, consejeros; muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No habiendo más participaciones, damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto, Secretario del Consejo Suplente.

Punto 3

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al Informe Final de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Maestro José Martín Fernando Faz Mora, quien preside la Comisión de Capacitación y Educación Cívica, para la presentación del punto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias Consejera Presidenta.

De nueva cuenta, a su consideración este informe final de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP.

Tras el cierre de las casillas el día de la jornada electoral, dos mecanismos fundamentales brindan certeza y confianza a la ciudadanía, y a los actores políticos, al momento de conocer los resultados, los conteos rápidos y el Programa de Resultados Preliminares, (PREP).

Aunque estos mecanismos puedan parecer sencillos en su función de ofrecer resultados preliminares, su despliegue operativo, técnico y tecnológico es sumamente complejo.

Por ello, desde su planeación se constituyen dos comités técnicos especializados que, elección tras elección, han demostrado ser invaluable para el Instituto.

En esta elección, la participación del Comité Técnico del Programa de Resultados Preliminares, (COTAPREP), fue crucial, nos permitió identificar varias áreas de mejoras en el Programa de Resultados Preliminares, que el instituto no había considerado previamente, tanto en aspectos operativos, como técnicos e incluso en el desempeño del ente auditor.

Entiendo que algunos pueden pensar que estos comités debieran ser complacientes con la institución, ya que sus intervenciones sin filtro pueden a veces resultar incómodas.

Sin embargo, es precisamente su franqueza la que nos alerta, mitiga riesgos y evita la ceguera de taller que se puede dar en cualquier institución y de la cual o somos ajenos.

Sin embargo, es esencial por eso, que los especialistas técnicos sean externos y estén más preocupados por el correcto funcionamiento de estos mecanismos que por nuestra comodidad.

Agradezco a cada integrante del Comité Técnico del Programa de Resultados Preliminares, por su crítica constructiva, que nos permitió contar con un Programa de Resultados Preliminares confiable durante la jornada electoral. También agradezco los informes y escritos enviados a las consejerías y las reuniones sostenidas con nosotros.

La dinámica con el Comité Técnico del Programa de Resultados Preliminares en esta elección no tiene precedentes y nos permitió atender carencias no evidentes, que de otra forma hubiera sido muy difícil detectar y subsanar con oportunidad.

Pero también debo decir que, desde mi perspectiva, no fueron atendidas algunas de sus recomendaciones, por ejemplo, se perdió la oportunidad de innovar con la captura automática, un proyecto en desarrollo desde hace años y que se desechó, sí, desde mi punto de vista, una justificación lo suficientemente adecuada, en los informes que fueron solicitados al área, además con retrasos.

Esta innovación seguramente habría mejorado nuestra eficiencia y eficacia en este programa, reduciendo además costos operativos.

Afortunadamente, en su informe, el Comité Técnico del Programa de Resultados Preliminares nos ofrece 40 recomendaciones en cinco categorías, que demuestran la amplitud de su trabajo y experiencia en la materia.

En resumen, se categorizan de la siguiente forma:

En materia de planeación y comunicación, 15 diversas recomendaciones.

Respecto de los procesos del Programa de Resultados Preliminares, nueve recomendaciones.

Respecto a la auditoría externa del Programa de Resultados Preliminares, cuatro recomendaciones.

Respecto al seguimiento a los simulacros y operación del Programa de Resultados Preliminares, cinco recomendaciones.

Y respecto del seguimiento a los Programas de Resultados Preliminares locales, siete recomendaciones.

De entre ellas destacaría, la referente a establecer desde el proceso técnico-operativo las actividades a realizar para el procesamiento de las actas que requieren un tratamiento especial, tales como las del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, voto anticipado, voto de personas en prisión preventiva, voto en urna electrónica.

Otra recomendación, proporcionar un salario competitivo al personal eventual, como capacitadores, capturistas, coordinadores, a fin de reducir las tasas de deserción que en esta ocasión fueron muy superiores a las de procesos anteriores.

Otra recomendación, establecer la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares (COTAPREP) con mayor tiempo de anticipación y ampliar el alcance de las actividades del Comité, a fin de que tenga más injerencia en los procesos técnicos que involucran al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para que las aportaciones tengan oportunidad de implementarse.

Como les digo, son 40 recomendaciones, todas están en el informe, ahí se pueden consultar; sólo resalto estas tres.

Concluyo con un agradecimiento especial al Maestro Pablo Corona Fraga, experto en tecnologías de la información y comunicaciones; a la Doctora María de Lourdes Martínez Villaseñor, experta en tecnologías de la información y comunicaciones; al Doctor David Fernando Muñoz Negrón, experto en investigación de operaciones; a la Maestra Sofía Isabel Ramírez Aguilar, experta en estadística y ciencia política; a la Doctora Patricia Rayón Villela, experta en investigaciones en operación y ciencia de datos; a la Doctora Katya Rodríguez Vázquez, experta en investigación de operaciones, y al Doctor Gabriel Sánchez Pérez, experto en tecnologías de la información y comunicaciones.

He escuchado que algunos integrantes del COTAPREP, ante sus intervenciones en las sesiones formales comentaban, y cito: “Es posible que no me vuelvan a invitar a participar en este Comité por lo que voy a decir”.

Personalmente quiero externos que, en lo particular, les invitaría de nueva cuenta, ya que considero que su desempeño, su compromiso y su franqueza fue un ejemplo a seguir para futuros comités.

Este informe queda a su consideración. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta

Buenos días a todas y a todos.

Yo también quisiera, en primer lugar, agradecer este informe final de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares, me parece que es un documento muy importante que nos va a servir para guiar las actividades futuras, respecto a cómo podemos mejorar estos ejercicios de resultados preliminares, tanto a nivel federal, como a nivel local.

Y me parece muy importante, particularmente, esta serie de recomendaciones que nos hacen; y quiero detenerme en algunas de ellas.

Por ejemplo, nos recomiendan que, para futuros procesos electorales, en la elaboración del presupuesto, y es justamente ahora esa etapa en la que estamos, ya se constituyó esta Comisión de Presupuesto, se recomienda incluir las previsiones necesarias para la implementación de instrumentos de tecnologías de la información y comunicaciones, herramientas como la captura automatizada, el uso de sistemas informáticos o la implementación de soluciones adicionales que se desarrollen en el futuro. Eso, por un lado.

Y, por el otro, así como las relativas al pago de las y los capacitadores asistentes electorales y personal operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), misma que se recomienda que se realicen con base en estudios y análisis que permitan otorgar salarios competitivos al personal conforme a la oferta laboral, que además debe ser diferenciada por cada una de las entidades federativas y lo que está sucediendo con base en distintas propuestas laborales, porque la deserción no ayuda en términos de la capacitación que se tiene que dar, los resultados que tienen que recoger, cuáles son incluso las actividades que tienen que desarrollar en el proceso electoral y en cada uno de los simulacros.

Así que me parece muy bueno tomarlo en cuenta desde esta planeación, se recomienda también fortalecer los canales de comunicación hacia el propio Comité con mecanismos constantes y fluidos que permitan mantener informado al Comité.

Creo que esto es una deficiencia que pudimos ver en este proceso electoral, que pudimos cubrir gracias a la acción de diversas reuniones de trabajo y también a la acción decidida de las y los integrantes del propio Comité, que nos hicieron partícipes de distintas situaciones que ellos y ellas estaban viviendo al interior del propio Comité.

Así que justamente creo que me parece que debemos tomar en cuenta esta recomendación de tener claros los canales de comunicación, también revisar a detalle la página de publicación del PREP, ya que puede mejorar en muchos aspectos la experiencia del usuario.

Creo que aquí también tenemos que mejorar en cómo podemos hacer más ágil la consulta de esta información para las y los ciudadanos. Y también, pues algo que vimos justamente en las cargas del propio PREP, las actas del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero; perdón, del voto anticipado, del voto de personas en prisión preventiva y el resto de las modalidades que, como vemos, será una constante ahora en los procesos electorales, diversificar las formas en que las y los ciudadanos mexicanos puedan ejercer su derecho al voto. Así que tenemos

que tener muy ensayadas todas estas actas para ver cómo se unen en un momento determinado en el propio PREP.

Y algo que también nos decían: estandarizar la capacitación y homologar los criterios de inconsistencias en las actas para que el personal operativo realice el procesamiento de manera correcta y reforzar el procedimiento en la toma fotográfica del acta del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Creo que son recomendaciones que tenemos tiempo para ir adecuando, ir tomando en cuenta, ver si tenemos que modificar algunos reglamentos y, en su caso, tener esto ya muy adelantado para los siguientes procesos electorales.

Y por supuesto, todo mi agradecimiento a quienes integraron a los expertos y expertas que integraron este Comité Técnico Asesor del Programa de Resultado Preliminares.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días.

Suscribo la apreciación general que ha expuesto el consejero electoral Martín Faz, sobre el PREP y en particular sobre el informe que el Comité Técnico Asesor del PREP nos ha ofrecido.

Destaco el trabajo profesional altamente calificado, objetivo e imparcial de este Comité Técnico Asesor.

Los comités técnicos a los que el Instituto Nacional Electoral recurre para contar con su acompañamiento, observación y aportaciones técnicas, para distintas funciones y procesos complejos que realiza el INE, son una muestra del compromiso del

Instituto Nacional Electoral con la alta calidad, la objetividad y la imparcialidad de las funciones que realiza.

Por medio de estos comités técnicos formados por expertos altamente calificados, reconocidos por su trayectoria profesional, varios de ellos por los servicios que ya han prestado a este instituto en procesos anteriores.

Nos permite someter el trabajo del Instituto Nacional Electoral a la mirada de expertos, que contribuyen, observan, critican y proponen para mejorar.

Por medio de este tipo de comités, el Instituto Nacional Electoral ratifica su compromiso con la objetividad y con la transparencia, porque el Instituto Nacional Electoral está dispuesto a someter su trabajo en miradas expertas, independientes para exigirnos, autoexigirnos un trabajo de mayor calidad y siempre con imparcialidad.

Por medio de estos comités, el Instituto Nacional Electoral demuestra que en su trabajo no tenemos, no debemos tener miedo a la crítica, antes bien, debemos ver en la crítica de expertos, un acicate para mejorar continuamente nuestras funciones institucionales.

Por todo ello, expreso personalmente y estoy seguro de que es algo compartido por todo este colegiado, el agradecimiento a cada uno de los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que con mucha acuciosidad, mucho compromiso y mucha calidad, acompañaron, nos acompañaron en este proceso electoral.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

No existiendo más intervenciones, damos por recibido el presente informe.

Y le solicito, Secretario del Consejo Suplente, dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Punto 4

El siguiente asunto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia, que se componen de ocho apartados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo Suplente.

A consideración de ustedes, los presentes proyectos de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para solicitar una ronda en lo general y poder presentar los proyectos, si me lo permite usted.

Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Para esta sesión, la Comisión de Quejas y Denuncias presenta al Consejo General, ocho proyectos de resolución de procedimientos sancionadores, iniciados por la probable trasgresión de sendos partidos políticos nacionales, al derecho de la libre afiliación de diversas personas, así como por el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin, ello derivado de su indebida incorporación a los padrones de militantes, sin su consentimiento.

Por cuanto hace a los apartados listados con los números 4.2, 4.3 y 4.5, se propone escindir de los procedimientos a las personas Graciela Tijerina Menchaca, Ana Lilia Carreón Alonso, Claudia Vargas Hernández, Karina Jacqueline Bustos Cigala, David Arturo Torres Chavarría, Laura Ivonne Izquierdo Rojas, Rosalinda Gil Mondragón, Martha Velázquez Peña, Andrea Gutiérrez Rodríguez y Anayeli Méndez Gómez, respectivamente, para el efecto de solicitar la confirmación de su decisión de dar por concluido el procedimiento sancionador.

Asimismo, respecto a seis personas, se propone sobreseer los procedimientos, en cinco casos porque las y los ciudadanos denunciante presentaron escritos mediante los cuales expresaron su pretensión de no continuar con la secuela del procedimiento administrativo con motivo de su acción ejercida, las cuales fueron debidamente ratificadas ante esta autoridad; y en el caso restante, porque no había materia para que esta autoridad realizara un pronunciamiento de fondo, al no existir una base para establecer una posible conducta infractora.

Finalmente, en el estudio de fondo de todos estos asuntos, siguiendo los precedentes aprobados por este Consejo General y valorando los elementos de prueba ofrecidos y aportados por las partes, se propone en 14 casos, imponer la sanción correspondiente al no haber aportado los elementos que evidenciaran la validez de la militancia, y tener por no acreditada la infracción en 29 casos, en los que los partidos políticos sí exhibieron pruebas que acrediten el consentimiento de la ciudadanía para formar parte de sus filas.

Finalmente, me ha acercado una observación el consejero electoral Jaime Rivera, respecto del asunto listado en el 4.5 que pediría amablemente que se revisara con el área técnica su procedencia, tiene que ver con la base del salario mínimo establecido en 1980 para imponer la sanción. Como la tuve recientemente, pediría que lo analizaran en conjunto con el área, si es procedente que se pueda aplicar; y si se considera improcedente que se expresen las razones por las cuales resultaría improcedente.

Sería cuanto, Consejera Presidenta; colegas. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a la consejera electoral Claudia Zavala, quien presenta el punto al ser la que preside la Comisión de Quejas y Denuncias; le agradezco.

Está a su consideración el punto.

Nos quedamos entonces en la ronda general, por si hay alguna participación de alguno de los integrantes de este Consejo General.

Si no es así, procedemos en la votación correspondiente, Secretario del Consejo Suplente.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que hicieron llegar las oficinas de las consejeras electorales y los consejeros electorales para facilitar la votación y la claridad en la misma, se votará en un primer bloque cuatro proyectos que no tienen objeción, me refiero a los apartados 4.1, 4.2, 4.3 y 4.6, haciendo la precisión que en relación a este bloque el 4.2 y el 4.3 solicitó la consejera electoral Claudia Zavala en su intervención una serie de aspectos relativos a escindir, sobreseer alguna de las personas ahí contenidas en esos proyectos.

Posteriormente, los proyectos identificados con los apartados 4.4, 4.7 y 4.8, así como el 4.5 también con las manifestaciones realizadas por la consejera electoral Claudia Zavala, se votarán en lo general y luego se harán tres bloques de votación en lo particular por cada uno de los criterios que se hicieron llegar por parte de las consejerías.

Si estamos en lo correcto, procederé a la votación en estos dos apartados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, Secretario del Consejo Suplente.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras electorales y señores consejeros electorales, someto a su consideración los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados como los apartados 4.1, 4.6, así como el 4.2 y 4.3, éstos dos últimos con las precisiones de la consejera electoral Claudia Zavala.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, los proyectos han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora, procederé a la votación diferenciada, respecto de los proyectos 4.4, 4.5, 4.7 y 4.8, haciendo énfasis que el proyecto 4.5 también trae una serie de precisiones hechas por la consejera electoral Claudia Zavala, hace unos momentos.

Los voy a someter en votación en lo general para después ver la votación de cada uno de los criterios.

Señoras consejeras electorales y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general los proyectos identificados como apartados 4.4, 4.5, 4.7 y 4.8.

Quienes estén a favor. Gracias.

Presidenta, han sido votado en lo general por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales.

Ahora procederé a las votaciones en lo particular.

Respecto del criterio reiteración, que aplica a los proyectos 4.4 y 4.5, consulto a las consejeras y los consejeros electorales, si se aprueba en lo particular los criterios de reiteración como viene originalmente planteado en el proyecto.

Quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra? Gracias.

Consejera Presidenta, el criterio de aprueba conforme viene en el proyecto de acuerdo, por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, respecto al criterio de sentido del proyecto que aplica al apartado 4.8, consulto a las consejeras y consejeros electorales, si se aprueba en lo particular dicho criterio como viene originalmente planteado en el proyecto.

Quienes estén a favor.

¿En contra? Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio del sentido del proyecto del apartado 4.8, por 10 votos a favor y un voto en contra, como viene originalmente planteado en el proyecto.

Finalmente, respecto al criterio de resolutivos que aplica a los proyectos establecidos en los apartados 4.7 y 4.8, someto a consideración a las consejeras y los consejeros electorales, el sentido de su voto en relación a dicho criterio conforme viene planteado originalmente en el proyecto.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

¿Mande?

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Anuncio que voy a presentar un voto concurrente, por este criterio.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Ah, claro que sí, consejera electoral Norma De La Cruz.

Consejera Presidenta, se aprueba dicho criterio conforme viene planteado originalmente en el proyecto de acuerdo, por 10 votos a favor, un voto en contra, y el anuncio del voto concurrente que solicitará la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Con esto se concluye la votación, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretario del Consejo Suplente.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 5

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto es el relativo al Informe mensual de avances del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023- 2024, junio de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretario del Consejo Suplente.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo Loza, quien preside la Comisión del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, para la presentación de este.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días, todavía, a todas y todos.

El informe mensual que se presenta el día de hoy da cuenta de las actividades realizadas del 1º de junio de 2024 al 30 del mismo mes, en materia de voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Éste es el último informe mensual y contiene destacadamente todas las acciones que tuvieron lugar durante el propio día de la jornada electoral.

En esta elección se recibieron 184 mil 326 votos para la Presidencia de la República, desde el extranjero. De éstos, 122 mil 497, es decir, el 66.5 por ciento, fueron votos emitidos por Internet, 39 mil 586 equivalentes al 21.5 por ciento, a través del voto postal y 22 mil 243 que representan el 12 por ciento, fueron emitidos de manera presencial.

Esto quiere decir que los sufragios emitidos desde más allá de nuestras fronteras casi duplicaron lo cerca de 98 mil votos recibidos en la elección de hace seis años.

Así, la participación desde el extranjero fue muy superior al 61 por ciento registrado en territorio nacional, votó el 82 por ciento de las personas registradas y más del 71 por ciento sí se considera también a las personas no registradas.

En materia de promoción y vinculación del voto desde el extranjero, el presente Informe destaca tres puntos: Uno, la implementación de una pauta a nivel mundial para reconocer y agradecer la participación ciudadana desde el extranjero; la generación y difusión a través de redes sociales, de nueve materiales audiovisuales, siete gráficos, cuatro comunicados de prensa y diversas publicaciones sociales, relativas a la emisión del voto extraterritorial, a través de las tres modalidades y sus resultados respectivos. Adicionalmente, se destaca la organización de una conferencia de prensa y la realización de un total de 11 entrevistas durante este periodo.

En materia de organización se da cuenta de manera pormenorizada de todas las actividades que hicieron posible la emisión y el escrutinio y cómputo de todos los votos recibidos desde el extranjero, a través de las modalidades postal, electrónica por internet y presencial; y se señala que el 7 de junio se remitió el expediente que contenía las boletas y las actas en las que se reflejan los votos emitidos desde el

extranjero a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tal como lo mencionaba al inicio de esta intervención, este es el último Informe mensual del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, relativa a este proceso electoral.

En el mes de agosto se presentará ante este Consejo General, el Informe final en el que, además de dar cuenta con todas las actividades del voto de los mexicanos desde el extranjero, contendrá una sección referente a las áreas de oportunidad identificadas a lo largo de estos meses y a las posibles vías de acción para atenderlas de manera que en futuras elecciones la emisión del voto desde el extranjero tenga aún más alcance, sea mucho más accesible y responda de manera aún más puntual a las necesidades de la comunidad migrante.

También me gustaría adelantar algunas áreas de oportunidad muy específicas que hemos detectado a lo largo de este mes en pláticas con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la comunidad migrante, con la Red consular y, en general, con ciudadanos y ciudadanas que participaron en el voto presencial.

Como les comenté en la sesión pasada del Consejo General, que vimos el Informe mensual anterior, en esta ocasión les adelantaré algunas de las áreas de oportunidad que son muy importantes atender en los futuros ejercicios de voto presencial.

Identificamos que claramente es indispensable hacer un mayor trabajo para entender el perfil del elector en el extranjero, y así adecuar el material de difusión y las modalidades de votación.

Encontramos, como ya en algún momento adelantábamos en comisiones, que la participación de personas de la tercera edad duplicó literalmente la participación que tuvimos en el programa piloto en 2023.

También encontramos que muchas personas no tenían un conocimiento tan detallado de la utilización de tecnología y esto, por supuesto, que representó un obstáculo o una dificultad para que ejercieran su voto en la modalidad presencial que, como recordaran, fue por internet.

También hay que considerar y analizar para futuros ejercicios el tipo y número de espacios de votación. Si bien aquí tenemos algunas restricciones de carácter legal,

me parece que es importante analizar la posibilidad de contar con espacios más amplios y naturalmente un mayor número de espacios para las personas que quieren votar presencialmente.

También el número de días de votación podría ser un área de oportunidad para analizar desde su viabilidad jurídica.

El funcionamiento del sistema de voto por internet también se tiene que separar la votación que se emita para las personas que lo hagan desde su casa y la votación de las personas que acudan a votar de manera presencial.

Se tiene que facilitar y hacer mucho más accesible también la interfaz de votación electrónica por internet.

También es importante calcular con mucho mayor precisión, y esto está vinculado con el perfil del electorado, los tiempos de votación que tomará cada ciudadano para votar en futuros ejercicios.

Esto tiene un impacto directo en el cálculo del número de personas que organizarán la elección presencial y del número de equipos que se utilizarán para este efecto.

Una cuestión muy importante es que no puede volver a haber fallas en los equipos presenciales, los equipos que se utilizan para votación presencial.

La logística en las filas, la separación de filas y la verificación previa de las personas registradas también son áreas de oportunidad en las que trabajaremos para que la votación presencial fluya de mejor manera.

Evaluar el registro previo obligatorio para sedes consulares también es algo que tenemos sobre la mesa.

Algo que también ya adelantaba en algunos puntos anteriores la consejera electoral Carla Humphrey, la importancia de contar con resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares de manera anticipada y también de difundir con mayor rapidez los resultados de la votación en cada sede presencial.

Por último, me gustaría agradecer de nueva cuenta, y como siempre lo he hecho, pero ya que éste es el último informe mensual, es más importante la participación de todas las áreas involucradas en este ejercicio de voto desde el extranjero.

A la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, específicamente porque su trabajo fue fundamental para que este ejercicio fuera exitoso, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la Coordinación Nacional de Comunicación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales y naturalmente a las consejeras y al consejero que integran la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

A la consejera electoral Carla Humphrey, la consejera electoral Claudia Zavala, el consejero electoral Jorge Montaña, así como a todos sus equipos de trabajo, muchas gracias por este acompañamiento y por su arduo trabajo.

Por último también agradecemos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a toda su red consular, a las organizaciones de migrantes y a miles de ciudadanas y ciudadanos que hicieron posible la organización y ejecución del voto de mexicanas y mexicanos desde el exterior.

Seguiremos trabajando por mejorar y hacer cada vez más accesible este derecho constitucional que tienen nuestros connacionales desde el extranjero.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias Consejera Presidenta.

Pues agradecer este informe final, ya nos relató el consejero electoral Arturo Castillo el contenido de este informe, pero también, bueno, en la espera del Informe Final del Voto de las y los Mexicanos en el extranjero.

Me parece importante recuperar todas estas experiencias que hemos tenido en distintas reuniones, que han sido agendadas por el consejero electoral Arturo Castillo y que hemos tenido oportunidad de estar con cónsules, embajadoras, embajadores, con personas migrantes, con colectivos.

También que nos han dado distintas sugerencias, ideas en distintos tópicos muy concretos, por ejemplo ¿qué hizo falta en el voto presencial?, ¿Cuáles son los temas complicados?

Muchos de los que ya narro aquí el consejero electoral Arturo Castillo, el tema de la credencialización, cómo facilitarles el tema de poder contar con una credencial, el no tener el poder de ir a recoger a los consulados, el no tener que activarla, el cómo quitar requisitos para que puedan ejercer de una manera más simple. El derecho al voto.

Siempre reconociendo que tiene tres formas distintas que en territorio nacional todavía no están disponibles para las y los mexicanos en el extranjero, pero creo que es muy importante este ejercicio, sobre todo por los retos, por las oportunidades, que sí, también los hubo, y por los cambios que deben hacerse.

Aquí hemos solicitado ya desde la Comisión del Voto de las y los Mexicanos residentes en el extranjero, la posibilidad de que esas áreas, particularmente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores nos proporcionen insumos para ver cómo modificar estos lineamientos para la operación del voto de las y los mexicanos en el extranjero, en las tres distintas modalidades.

Así que, estaría a la espera de este informe final que me parece que dará cierre a todo lo que hemos ido trabajando, a todas las reuniones que se han ido realizando, a toda esta retroalimentación que hemos tenido con distintas instancias, con la cancillería, con grupos de migrantes, con partidos políticos que también nos dieron sus puntos de vista y acudieron presencialmente a las sedes consulares y fueron testigos de distintos temas en nuestras sedes consulares, y creo que ése será el espacio para, entonces, primero plantearnos una cosa que nos han dicho en todas las reuniones, que la Comisión del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, debiera trabajar de forma permanente, no solamente temporal, porque si no se pierden todos estos contactos, esta información, esta forma de trabajar que se ha ido detonando en distintos procesos.

Y la segunda, pues ir planeando todas las reformas que tengamos que hacer para siguientes ejercicios que no será hasta dentro de tres años, puesto que sigue

habiendo elecciones y, por tanto, pues tenemos que ir perfeccionando estos mecanismos y estos lineamientos.

Y pues agradecer al consejero electoral Arturo Castillo, su presidencia, por supuesto, a quienes integran conmigo también esta comisión, y a todas las áreas que desempeñaron un gran trabajo para poder materializar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Hay alguien más?

No existiendo más intervenciones, Secretario del Consejo Suplente, damos por recibido el presente informe.

Y dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 6

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

A consideración de este pleno.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Como siempre, agradezco mucho la presentación de este informe que nos da el estado del arte respecto a las quejas recibidas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Este informe nos da el avance que hemos tenido en el último mes, respecto al pasado que se presentó en la última sesión ordinaria de Consejo General, y únicamente se han aumentado cuatro quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

A partir de la entrada en vigor de la Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, a la fecha se han presentado 506 quejas, denuncias o vistas por este motivo.

Como siempre, me llama la atención el tema de las incompetencias que, además, se han ido incrementando año tras año, con excepción de 2021 donde hubo un pico considerable de incompetencias por parte del Instituto Nacional Electoral; a partir de 2022 donde descendió el número de incompetencias, han ido en aumento año tras año; en 2022 nos declaramos incompetentes en 45 casos, en 2023 en 53, en 2024 en 61.

En total, de las 506 quejas que hemos recibido por actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, este instituto se ha declarado incompetente para conocer de estos asuntos en 272 casos, lo cual me parece altamente llamativo porque, como siempre, creo que eso hace énfasis en la necesidad de que reforcemos la capacitación que tenemos que dar para que se sepa que sí es violencia política, pero además, a dónde se puede acudir a denunciarla, dependiendo el ámbito geográfico en el que se realicen estos actos, también dependiendo si las funcionarias, si las candidatas son del ámbito local o federal o, incluso también, cómo se manifestó esta violencia en contra de ellas, puede haber diferentes autoridades que pueden conocer de este tipo de quejas o denuncias.

Y esto creo que debe de llamar la atención y también al análisis y a la actuación, por ejemplo, de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, para que se hagan estos talleres, se hagan estos reforzamientos, se haga esta capacitación o incluso a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, porque hay que recordar que derivado de esta reforma en la materia, esta atribución de dar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se dejó en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Ahora, es también relevante poder hacer el análisis de a dónde mandamos estas quejas en donde nos declaramos incompetentes y, en primer lugar, a los Organismos Públicos Locales Electorales, lo que me parece que hace énfasis en lo que hemos venido observando de que se está recrudeciendo la violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito local, pero con mucha insistencia y mucha notoriedad en el ámbito municipal, que es competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y esto también se concatena con el hecho de que en el análisis que hicimos en los informes de Fiscalización de las campañas, advertimos que la mayor desigualdad en el reparto de los recursos de financiamiento público entre candidatos y candidatas se dio en el ámbito local y muy particularmente en el ámbito municipal, y generalmente con algunos partidos políticos locales que incluso no les dieron nada de dinero a sus candidatas para hacer campañas.

Esto también lo vemos con el registro de personas sancionadas, en donde más del 70 por ciento, el 75 por ciento de los registros que tenemos ahí, corresponden a actos que se cometieron en el ámbito municipal.

Entonces se refuerza este hecho de que la mayor parte de las quejas que se presentan son competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales y, en segundo lugar, de los partidos políticos.

Y aquí creo que puede haber dos factores; uno, el que ya mencionaba, la necesidad de capacitación, que sepan las mujeres que cuando un acto de violencia se comete al interior de los partidos políticos tienen que agotar las instancias internas antes de poder trascender a otras autoridades administrativas electorales, pero muy probablemente también la falta de confianza en las propias instituciones internas de los partidos políticos, de que conozcan sus casos, de que los resuelvan y que los resuelvan con objetividad, sin que haya ninguna represalia en su contra.

Entonces creo que también ahí se tiene que trabajar sin pasar por alto este diagnóstico Atenea que hizo en su momento ONU-Mujeres e IDEA Internacional desde 2017, en donde dijo con todas sus letras que uno de los ámbitos más hostiles para que las mujeres desarrollen su vida política es al interior de sus propios partidos políticos.

Otra cuestión que llama la atención del informe que se nos presenta es que en más de la mitad de las quejas que ha resuelto la Sala Regional Especializada, ha

determinado la inexistencia de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Esto puede poner también en relieve la posibilidad de que se esté trivializando un tema tan grave como éste y que a lo mejor se esté utilizando como una estrategia política, particularmente en el marco de los procesos electorales, de las precampañas y de las campañas, algo que por supuesto no sería deseable y que también se puede combatir con dar una mayor difusión y capacitación a la sociedad en general de qué sí es violencia política para que cuando este tipo de cosas pasen, incluso la propia sociedad pueda advertir que no se trata de eso.

Por último, no quiero dejar de mencionar que si bien es cierto las mujeres también pueden cometer actos de violencia política contra otras mujeres por razón de género, lo que también es cierto y evidencia este informe es que el mayor número de actos los cometen los hombres, el 75 por ciento de las denuncias que se nos presentan son en contra de hombres, cuando se trata de personas físicas.

Quiere decir esto también que, como lo hemos dicho en varias ocasiones, tenemos también que dirigirnos en esta sensibilización, capacitación y deconstrucción a los hombres, con especial énfasis, considerando que son los que más incurren en este tipo de actos.

Desgraciadamente, hacemos talleres, hacemos conferencias, hacemos cursos y vemos que casi todo el auditorio son mujeres, mujeres a las que, y están convencidas, muchas veces, de estos temas y además ya tienen bastante capacitación.

Tenemos que ver una estrategia para nos podamos acercar también a los hombres y particularmente a los hombres que están al interior de los partidos políticos, y que además tienen cargos de dirigencia en estos partidos políticos, y están tomando decisiones que pueden incurrir en actos de violencia o de exclusión para con las mujeres.

Como sea, agradezco mucho este informe que se nos presenta, siempre es muy enriquecedor y nos da un panorama muy preciso de en dónde nos encontramos con relación a este tema tan relevante.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, como siempre, por su análisis consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Agradezco este informe que siempre se presenta en estas reuniones, estas sesiones ordinarias, que como ya hemos dicho muchas veces, lo hacemos para visibilizar las condiciones de violencia que sufren las mujeres en el ejercicio de sus derechos político y electorales, y que claramente se recrudecen en el contexto de las campañas electorales.

Quiero comenzar por agradecer al área la presentación de este informe, así como la atención de las observaciones que envié, particularmente en lo que se refiere al formato que, bueno, ya se atendió para hacer uso de los colores institucionales en la presentación de este informe.

Como refiere el propio informe, de que se modificaron ocho distintas leyes que fueron publicadas el 13 de abril de 2024 a la fecha, hemos recibido 506 quejas, en este año hemos recibido 156 quejas de la cuales solamente en un 61 por ciento se asumió la competencia y en 39 se declaró la incompetencia.

En estos procedimientos, me gustaría destacar algunas situaciones; en primer lugar, que de 138 procedimientos que tenemos como concluidos mediante sentencia firme, en 31 de ellos se ha decretado la existencia de la violencia política contras las mujeres en razón de género, lo que representa el 22 por ciento de la totalidad de los procedimientos especiales sancionadores que ha sustanciado esta autoridad electoral, y en uno se decretó el incumplimiento de una medida cautelar decretada.

Además, respecto del tipo de violencia identificado o decretada, en primer lugar, se resalta la violencia simbólica que secretó o se identificó en todos los casos, resaltando que en seis de ellos fue de manera aislada y en 25 se presentó de manera concurrente con otros tipos de violencia como la violencia sexual, la violencia física, la violencia psicológica, la violencia patrimonial, mediática y digital.

Destacan que, en 26 de estos 31 asuntos, se denunciaron ataques en redes sociales, lo que nos lleva a que en 81 por ciento de estos procedimientos especiales

sancionadores en los que se decretó existencia de violencia política en razón de género, tiene que ver con violencia en redes sociales.

Aquí un pendiente que tenemos y que incluso veremos en el punto siguiente del orden del día, que tenemos que pasar a tener mayores mecanismos y herramientas, justamente, para tacar uno de los tipos de violencia que más ha crecido en las últimas fechas, que es la violencia digital y mediática.

Respecto de las medidas cautelares, este informe nos da cuenta de que en 91 procedimientos especiales sancionadores se solicitó la adopción de estas medidas cautelares, se emitieron 98 acuerdos, de los cuales en 14 se decretó su procedencia, en 58 su improcedencia y en 24 parcialmente improcedentes.

En estas 91 solicitudes, la medida cautelar, otra vez, teniendo en cuenta que el 81 por ciento de los casos tiene que ver con violencia digital o mediática, particularmente en redes sociales, se refiere justamente al retiro, suspensión o eliminación de las publicaciones, fotografías, videos, imágenes o comentarios realizados en redes sociales, en medios de comunicación, en plataformas digitales, lo que revela una vez más que éstos son los ataques más frecuentes que sufren las mujeres, los ataques en redes sociales.

Como medidas de protección, se destaca que en 51 procedimientos se recibió la petición de estas medidas de protección, se emitieron 52 acuerdos, en 37 casos se declaró su improcedencia y en uno se consideró que debían permanecer vigentes estas medidas de protección decretadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en nueve se decretó su procedencia y en uno más se actualizaron las ya decretadas.

Las personas denunciadas, el 75 por ciento, son personas físicas, el 23 son personas morales que incluyen partidos políticos y medios digitales. Y además el 75 por ciento de los denunciados son hombres; mientras que, en el caso de las denunciadas; las que más denuncian son justamente las diputadas federales, ya que han presentado, 98 de ellas han presentado su denuncia en materia de violencia política ante el Instituto Nacional Electoral, lo que representa el 19 por ciento, seguidas por supuesto, de ciudadanas con 41 por ciento.

Los medios de comisión de la conducta de estas quejas, el total de las quejas recibidas desde 2020, los que más se manifiesta son ataques en redes sociales con 186, seguidos de ataques en medios de comunicación con 63 y el tercer lugar la obstaculización en el ejercicio de funciones con 52, con lo cual tenemos que estar

muy pendientes porque este es, me parece, un faltante que tenemos todas las autoridades que queremos prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género, que las mujeres que ya estén en el ejercicio de cargos públicos, puedan ejercer sus cargos sin violencia y en condiciones de equidad.

Respecto a la implementación del Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración de análisis de riesgos, se da cuenta al 18 de julio del 2024, que se han realizado 41 entrevistas y se han aplicado siete cuestionarios de evaluación, respecto de la implementación de este protocolo.

Por último, me gustaría concluir señalando que me parece que esta Institución ha estado realizando un buen trabajo, cuando menos en lo que se refiere a medidas cautelares y a sustanciación de estos procedimientos, ya que de las 604 determinaciones han quedado firmes 583, lo que representa un 96.5 por ciento de firmeza en las resoluciones que toma esta autoridad electoral respecto a la prevención y combate a la violencia política en razón de género.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea participar?

Damos por recibido el presente informe, Secretario del Consejo Suplente. Y le solicito dar cuenta del siguiente asunto.

Punto 7

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto es el punto 7 del orden del día, y es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General, por el cual se emiten los Lineamientos para la inscripción en el Padrón de registro voluntario de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público federal de elección popular, en cumplimiento a lo mandatado en la sentencia con la clave SRE-PSC-47/2023.

También le informo, Consejera Presidenta, que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo Suplente.

En primera instancia, es el punto 7, está a su consideración el presente asunto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Pues no hay plazo que no se cumpla y creo que este asunto viene desde mayo, pero yo tengo algunas dudas respecto de los lineamientos que quisiera plantear y, en su momento, que pudieran ser atendidas.

En mi lectura el cumplimiento de la sentencia debe de ser un cumplimiento que lo tome de manera integral para las medidas reparatorias que ahí se establecieron.

En esta sentencia, pues en los párrafos mil cuatro y mil cinco refieren el vínculo o la obligación que se deriva a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que; uno, instaure un padrón, que es la propuesta inicial de registro voluntario de perfiles de redes sociales de las mujeres que ocupen un cargo público de elección popular, pero también nos señala que realice los convenios para intercambiar información con las plataformas de redes sociales para que, con el consentimiento de las mujeres inscritas en dicho padrón, se ingresen a los sistemas descritos en Facebook, estos sistemas de protección que se tienen en las redes sociales.

Y también nos piden que solicitemos el apoyo de UN Women México u otros organismos, para que se genere una colaboración apropiada con las plataformas de redes sociales, como Meta, Twitter, para continuar con el estudio de esta implementación.

La verdad es que agradezco mucho la primera construcción, pero me siguen generando dudas. No sé si ya hubo un primer acercamiento y a partir de ese primer acercamiento es como surge esta primera propuesta.

Tengo claro que se van a celebrar las relaciones a través de la Secretaría Ejecutiva, obviamente porque es la representante, pero creo que deberíamos tener la

información antes para poder definir con mayor alcance el cumplimiento de esta sentencia.

¿Y por qué lo digo con mayor alcance? Porque la idea, hasta donde yo puedo abstraer de la propia resolución, que es una resolución muy grande, que paradójicamente surge de lo local y nos imponen obligaciones en lo federal, pues parece que lo que nos están diciendo es que pongamos atención también a los niveles de seguridad, de protección desde estas plataformas para poder coadyuvar, prevenir la violencia de las mujeres a través de este tipo de plataformas.

Entonces, a mí no me queda claro cuál va a ser la información que va a ser sistematizada y los efectos estadísticos preventivos que en una parte de los lineamientos se establece.

Tampoco me da claridad, sé que vamos a construir un sistema informático, pero creo que si tenemos que ver los tiempos de la construcción del sistema informático, valdría la pena sí señalar también tiempos peor entiendo que ahí vamos a alojar el padrón y es muy ambigua la forma como se están tratando estos temas, porque también por un lado dan a entender que las mujeres van a ser las responsables de cargar los datos, pero en otra parte le dan obligaciones a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para ser la autoridad encargada de recabar el consentimiento y subir datos.

Es ambiguo, eso es lo que las dudas que a mí me surgen después de leer esto.

También, creo que no especificamos o no lo leí yo con esa claridad, la forma en la que se va a notificar la integración de este padrón a quienes van a ser los sujetos a los que están dirigidos, que son Diputadas, Senadoras y Presidenta, en su caso.

No se establecen las vías de contacto con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para efecto de esta relación que se pueda.

Entonces, en este modelo, no sé, sé que los tiempos los tenemos encima también, pero lo que podríamos hacer es incorporar la información que hayan obtenido las áreas y dar claridad tanto en plazos, como en estos esquemas de responsabilidades.

Porque hay una parte que a mí me preocupa mucho, que dice la inscripción de los perfiles en redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público federal de elección popular, dice: “se realizará por conducto de la Unidad Técnica de lo

Contencioso Electoral, en tanto exista el consentimiento o la manifestación expresa”.

Y la pregunta que me hago es, ¿la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral va a ser la encargada de inscribir? No estamos hablando desde el concepto que definimos el registro como el registro voluntario al padrón de los perfiles que se haga, en fin.

Estas dudas las pongo sobre la mesa porque, aunque es un proyecto muy interesante que yo agradezco su presentación, creo que sí debemos de tener mucha más claridad, sobre todo porque el mismo punto de acuerdo no nos informa qué ha pasado, si se reunieron, si nos recomendaron, si no.

Y lo que no alcanzo todavía a advertir es, este registro, cómo nos va a ayudar para prevenir la violencia, utilizando los medios que tienen las propias plataformas para poder atender estos casos extremos de violencia o de discriminación, porque hay procedimientos.

Entonces, frente a esto, no sé si estemos en condiciones de poder retirar el punto y ya sobre la base de la construcción que entiendo que ha de haber sido compleja, yo misma dije “pues cómo vamos a hacer esto”, para poderlo trabajar con las áreas y atender estas preocupaciones para delinear con mayor claridad esta obligación que nos ha sido impuesta por la propia Sala Superior.

Gracias, Consejera Presidenta, gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues agradezco la presentación de estos lineamientos ante el Consejo General, lineamientos para la inscripción en el padrón del registro voluntario de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público federal, de elección popular, en cumplimiento a lo mandado por una sentencia de la Sala Regional Especializada.

En estos lineamientos, pues como se lee en este acuerdo, estamos acatando una sentencia de la Sala Regional Especializada, específicamente en un asunto relacionado y por eso hacía énfasis en el punto anterior, con violencia política en razón de género, el cual tiene un contexto de ataque sistemático de violencia simbólica, psicológica, verbal y lo que atienden específicamente estos lineamientos de violencia mediática y digital.

Es justamente a lo que me refería en el punto anterior, de cómo tenemos que ir generando estas herramientas para combatir la violencia digital y mediática, que es lo que se hace a partir de esta sentencia, de la Sala Regional Especializada y que quedó conformado muy tarde, porque esta sentencia es de la Sala Regional Especializada del 30 de mayo de 2023 y la Sala la confirma el 17 de julio de 2024; casi más de un año después, la Sala Superior nos dota de otros instrumentos que podríamos haber visto cómo funcionaban, la utilidad de este Padrón Nacional en el propio proceso electoral, el más grande de la historia.

Estos Lineamientos, en efecto, corresponderán a la conformación de un Padrón Nacional con una finalidad estadística y, destaco, de prevención e investigación en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigidas desde cargos de presidencia, senadurías y diputaciones federales y que se origina por la denuncia de una Diputada federal en contra de una Gobernadora y un *influencer*.

Considero que estos lineamientos deben fungir como una herramienta, tanto para esta autoridad, como para otras que tengan como objetivo brindar una investigación o, en su caso, persecución o sanción en esta materia, de brindar un apoyo de manera inmediata a las mujeres que en ejercicio de su cargo consideren que han sido o están siendo violentadas mediante el uso de redes sociales.

Especialmente, me parece que hay que tomar en cuenta que la violencia política en razón de género, cuando es mediática o digital, tiene un efecto muy desafortunado o un efecto inhibitorio muy importante, es decir, las redes sociales que son una extensión más de ejercicios democráticos y que algunas personas servidoras públicas, como varias de las que aquí estamos, les demos un uso de transparencia y de rendición de cuentas cuando se están desarrollando en un constante y continuo clima de violencia contra las mujeres, generan que en lugar de servir como este canal impulsor de una carrera política o este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, se conviertan en una herramienta que inhiban o vulneren a una persona, lo que puede tener como consecuencia que ellas mismas restrinjan su uso o que incluso, como así lo han hecho y nos lo reportan en distintos

informes, tomen la decisión de cerrar sus cuentas en redes sociales para protegerse de los ataques sistemáticos en su contra.

De ahí que todas las herramientas que se puedan generar para prevenir, monitorear, atender e investigar estos asuntos, deben ser celebrados como estos lineamientos.

Aquí además, me parece importante hacer notar que los medios para llevar a cabo la inscripción, será que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dará seguimiento a las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las que se desprenda la existencia de perfiles en redes sociales, de mujeres que ocupen un cargo público federal de elección popular, con la finalidad de proporcionar información a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género sobre la existencia de este Padrón, a efecto de que de manera voluntaria se inscriban o bien concedan su autorización para ser inscritas en este padrón.

Asimismo, se señala que por conducto de nuestra Secretaría Ejecutiva se deberán celebrar los convenios de colaboración o establecer otros mecanismos de colaboración o coordinación con autoridades administrativas jurisdiccionales y penales federales, para que informen a este Instituto, según su ámbito de competencia, los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que conozcan y que se relacionen con la existencia, uso o afectación de perfiles en redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público de elección federal.

Así que yo doy la bienvenida a estos lineamientos, por supuesto estamos acatando una sentencia, pero creo que es un paso más para tener herramientas para combatir la violencia política en razón de género en esto que hemos visto que se ha incrementado exponencialmente, que es la violencia digital y la violencia mediática.

También me permití mandar una observación justamente al artículo 10, obligaciones de las autoridades, a la fracción IV, para garantizar a las mujeres el registro libre a este Padrón, que me parece que ya también fue tomada en cuenta por la propia Unidad y por la Secretaría Ejecutiva, así que creo que de aquí partirán muchas actividades que tenemos que tener para dotar de elementos a esta herramienta, por ejemplo, estos convenios que tendremos que hacer con Meta y con otras redes sociales, pero es la base conforme a la cual empezaremos a trabajar para conformar este Padrón. Y el primer paso es darnos estos lineamientos.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Celebro la determinación de la Sala Regional Especializada ante el aumento de casos de violencia digital, de ataques a través de redes socio digitales o violencia mediática en internet.

Creo que es importante que empecemos a tomar medidas novedosas, como la que se nos propone en este caso y que empecemos a pensar nuevas estrategias para poder acompañar a las mujeres que sufren este tipo de violencia y también incluso para prevenirla y detenerla lo antes posible.

Nos está ordenando la Sala Regional Especializada que se cree un padrón de registro voluntario de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupen un cargo de elección popular. Y para ello le instruye específicamente al Instituto Nacional Electoral a generar los lineamientos a partir de los cuales se establezca el carácter de las mujeres que ingresen al mismo de manera voluntaria y el tiempo de su permanencia.

¿De qué se trata? Por ejemplo, una mujer que está haciendo campaña electoral, podría venir y acercarse con nosotros, específicamente con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y pedir que se incluya en este padrón para que se le dé un seguimiento particular durante la campaña, podría ser nada más durante esa etapa porque pueden decir cuánto tiempo quieren permanecer en ese padrón, con la finalidad de que si sufren ataque, se pueda dar una atención inmediata a ese tipo de circunstancias.

Y también incluso, y eso me parece una de las cuestiones que son un acierto de estos lineamientos, está hablando ya los lineamientos de mujeres en el ejercicio del cargo.

Creo que eso es relevante, porque nos hemos dado cuenta también que desgraciadamente la violencia contra las mujeres no termina con los procesos electorales, ni con las campañas, sino que trasciende al ejercicio del encargo.

En ese sentido también se prevé en los lineamientos que las mujeres que están desempeñando un cargo público, puedan inscribirse, desde luego que devengan de un cargo de elección popular, puedan inscribirse en estos lineamientos, en este padrón y que el tiempo que permanezcan ahí, sea coincidente con el tiempo que dure su encargo.

Entonces, me parece que eso es correcto, incluso, nos ordena la Sala Regional Especializada, que suscribamos nuevos convenios, hay que decir que ya tenemos convenios con distintas plataformas como Twitter y Facebook para poder dar un mejor acercamiento y además un mejor servicio en estos temas a las mujeres que formen parte de este padrón.

Otra de las cuestiones que vale la pena resaltar, porque a lo mejor cuando hablamos de padrón, se piensa como el padrón del registro de personas sancionadas que son padrones públicos, este no va a ser un padrón público, incluso se dice específicamente en la sentencia que se tiene que garantizar la disponibilidad, confidencialidad, privacidad y resguardo de la información contenida en el sistema informático.

Creo que esto es relevante, porque si no podría ponerse en mayor riesgo a las mujeres que forman parte de este padrón.

Incluso, se ordena a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que dé seguimiento a las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las que se desprenda la existencia de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público federal de elección popular, con la finalidad de proporcionar información a las mujeres víctimas de violencia política contra ellas en razón de género, sobre la existencia del padrón, a efecto de que de manera voluntaria se inscriban, o bien, concedan su autorización para ser inscritas en el mismo.

Esto también me parece un acierto porque nos hemos dado cuenta, en otros temas, por ejemplo, de inclusión, de acciones afirmativas, que muchas veces nosotros tomamos medida para garantizar, por ejemplo, la accesibilidad del voto para personas con discapacidad; pero, sin embargo, este tipo de herramientas no se difunde lo suficiente, no se socializan mucho y las personas que pueden estar interesadas en ocuparlos y que pueden requerirlos, pues simplemente los desconocen.

Entonces, dar este seguimiento puntual y que incluso se instruya a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que se ponga en contacto con estas mujeres para que les hagan saber la existencia del padrón, me parece que es un acierto para que se conozca que existe porque a veces todos los esfuerzos que hacemos de difusión no son suficientes para que los conozcan las personas a quienes van dirigidos estos esfuerzos.

Por último, quiero referirme a unas observaciones que mandó la consejera electoral Rita Bell López y que acompaño parcialmente.

Ella propone que se amplíe la protección a mujeres en candidaturas federales y locales, o para consejeras electorales.

Estoy de acuerdo con que se amplíe para candidaturas locales también, no nada más hablemos de federales, y sobre todo con lo que hemos visto, por ejemplo, en los informes pasados, en donde advertimos que, donde más se concentra la violencia es en el ámbito local, incluso municipal.

Sin embargo, me apartaría de que también esto se amplíe para consejeras electorales, porque estamos en acatamiento de una sentencia y la sentencia habla, específicamente, de cargos de elección popular.

Únicamente por eso, porque yo entendería, incluso, la preocupación que manifiesta la consejera electoral Rita Bell, al querer incluir también a consejeras electorales.

La otra cuestión tiene que ver con un tema de transparencia. Sugiere que en el artículo 13 quede de la siguiente manera:

“Tratamiento de datos. La información alojada en el padrón contiene datos confidenciales porque únicamente estará disponible de forma cuantitativa y sistematizada, para las autoridades administrativas, jurisdiccionales y legislativas, previa solicitud”.

No acompañaría esta parte porque me parece que incluso es contrario a lo que dice la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 120, que dice incluso que no se requiere el consentimiento de las personas titulares de la información confidencial, cuando exista una orden judicial por razones de seguridad nacional y salubridad general, o la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que dice expresamente que el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el

tratamiento de sus datos personales cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

En este caso, estoy entendiendo que, si se comparte información será únicamente entre autoridades administrativas y, por supuesto, estas peticiones tendrían que ser fundadas y motivadas, y vería innecesario que hiciéramos una especie de versión pública en donde nada más diéramos datos cuantitativos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una pregunta. ¿Acepta una pregunta del representante de Movimiento Ciudadano, consejera electoral Dania Ravel?

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Claro.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Claro. Adelante, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Precisamente, consejera electoral Dania Ravel, escuchándola, quería hacerle esa pregunta, usted se adelantó. Creo que la sentencia da para ampliar y que sean consideradas también las candidatas de las entidades federativas, porque comparto su opinión que es donde más se da esta violencia política de género y donde más oculta o trata de desvirtuarse o darle la vuelta o engañar a la autoridad.

Creo que, y es una invitación a todos los que estamos aquí en la mesa, que sí se puede ampliar esta sentencia, no solamente a las candidatas federales, sino a las candidatas de las entidades federativas.

Por su opinión, muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias.

Como lo comenté, coincidimos en que sí debería de ampliarse, sobre todo observando que donde más se focaliza la violencia política contra las mujeres en razón de género es en el ámbito local y, particularmente, en el ámbito municipal.

Sin embargo, quiero reconocer que la autoría de esta observación es de la consejera electoral Rita Bell, y yo dije que la acompaño y la secundo por estos motivos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Igual, bueno ya no quiero repetir, estoy con las mismas preocupaciones, las mismas inquietudes que han expresado las consejeras que me antecedieron en el uso de la voz.

Al respecto, igual intentando apoyar, mandé algunas observaciones y algunas propuestas de forma que me parecen en sí coinciden. Y sólo me quiero detener en esta propuesta que creo que, por mi parte, sí sería que podríamos mencionar de manera específica a mujeres que ocupen cargos públicos de elección popular.

Mi propuesta sería que la redacción pueda dejar abierto, porque en efecto estaríamos cumpliendo con una sentencia, pero sí dejar abierta esta posibilidad para no cerrar completamente este sistema, esta recopilación de información sólo para ella, sino porque también hemos tenido casos de consejeras que han estado también en esta situación, que han sufrido violencia de género en sus redes sociales, y también estos son casos que atendemos también dentro de la propia Comisión de Quejas y Denuncias.

Entonces bueno, para no cerrarnos a que sólo sea para esto el sistema, a lo mejor buscar una redacción que nos permita valorarlo en algún momento y si es necesario, pues también puedan pertenecer.

Esa sería mi propuesta, ¿no? No que quede específicamente, simplemente una redacción que lo permita en su caso.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

En la intervención inicial de la consejera electoral Claudia Zavala propuso el retiro del punto, solamente para preguntarle y consultarle, consejera, si lo mantiene y lo sometemos a votación o nos atenemos a la votación del punto con las aportaciones hechas por las consejeras electorales Carla Humphrey, Dania Ravel y Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Entiendo que mis colegas enviaron algunas observaciones que atienden plazos, definición de quién va a hacer cada qué, con eso yo creo que se desahogaría parte de mis inquietudes que surgieron.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Claro.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, gracias.

Dándole seguimiento a este asunto, tengo mucha claridad de que cada lunes la Unidad Técnica de Fiscalización nos estaba enviando la información propia del desarrollo de este tema y por eso pudimos estar atentas y participar con los comentarios y observaciones vertidos.

Secretario del Consejo Suplente, si no hay más intervención solicitada, proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Se consulta a las consejeras y los consejeros electorales si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 7 en el orden del día, con las observaciones propuestas por la consejera electoral Dania Ravel, la consejera electoral Carla

Humphrey y la consejera electoral Rita Bell, previamente enviadas a la Secretaría Ejecutiva, así como los ajustes presentados a través de sus manifestaciones durante la discusión del presente asunto.

Adelante, consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Nada más pediría que se excluyeran estas dos observaciones de la consejera electoral Rita Bell que comenté, para que las podamos votar por separado, específicamente yo acompaño parcialmente una de ellas, sí estoy de acuerdo con que se amplíe también parra cargos de elección popular locales, pero no para consejerías electorales, y no acompañaría la propuesta de redacción que está haciendo en el artículo 13 de los lineamientos, únicamente pediría que se excluya eso de la votación para votarlo aparte.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, Secretario del Consejo Suplente.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Procedo con la votación.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado en el punto 7 del orden del día, con las observaciones propuestas por la consejera electoral Dania Ravel, la consejera electoral Carla Humphrey y la consejera electoral Rita Bell, excluyendo la propuesta contenida respecto de la ampliación de la protección para consejerías electorales, así como lo dispuesto en el artículo 13 de los lineamientos de manera separada.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias, Consejera Presidenta, por unanimidad de votos, se vota el proyecto en lo general.

Y procedemos ahora el proyecto en su totalidad.

Mande, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Nada más por claridad.

Respecto del tema en que solicita la consejera electoral Dania Ravel, que no se incluya a consejerías, sin embargo, hizo una propuesta la consejera electoral Rita Bell de que se matizara.

Entonces, entiendo que la votación sería, desde luego, una o la otra, pero con el matiz que consideró la consejera electoral Rita Bell. Aunque no hay una redacción, entiendo que ahora en específico, hasta donde entendí sería como con un matiz para dejar algo relativamente abierto.

Pero implicaría una modificación del proyecto tal y como está, entonces nada más como dejando eso en claro ¿no? Así lo entendí, no sé si lo entendí bien.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Sí, gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para hacer la precisión respecto de que se sometió a votación con los nuevos planteamientos sin embargo la consejera electoral Dania Ravel solicitó la diferencia respecto de la observación contenida de la página número 4, para efectos de que no quedara la redacción respecto de la ampliación de los derechos para consejerías electorales y lo dispuesto en el artículo 13.

Entendería que ya con las manifestaciones expuestas por la consejera electoral Rita Bell, quedaría impactada la posibilidad de esa redacción en los términos previamente expuestos.

¿Estaríamos bien así, Consejera Presidenta?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No, creo que no podemos matizar porque hay una diferente, es cargos de elección popular, que es donde entiendo que vamos a meter todo el concepto de también los locales y las consejerías que no son cargos de elección popular.

Yo también no estaría de acuerdo en incluir a las consejerías, estaríamos en un cumplimiento diferente y no creo que haya una redacción general que pudiera atender este dilema.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Aun cuando la sentencia nos habla de cargos de elección popular a nivel federal, estamos ampliando la interpretación para decir también a nivel local.

Y la propuesta de la consejera es, dejemos abierto, por si podemos incluir el tema de las consejerías.

Estrictamente la sentencia habla de cargo de elección federal, ya dimos el paso para incluir a los locales y podemos dejar hilvanada a posibilidad de que en cualquier momento podamos recurrir a esto para las consejerías.

Así entiendo la propuesta.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Pues yo estaría de acuerdo con la redacción que propone la consejera electoral Rita Bell, porque creo que esto es un piso, no es una camisa de fuerza, nos están diciendo: esto son las herramientas mínimas y se debe a un cargo de una denuncia de una Diputada Federal en contra de una gobernadora y un *influencer*, y esto debe ser el piso del que tenemos que partir para dar otra protección y tener otra herramienta para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La propia reforma al artículo 38 constitucional habla de cargos de elección popular y de cualquier cargo público, y así lo dice el artículo 38, ya amplía esa 3 de 3, ahora 8 de 8, a cualquier designación para cualquier cargo público.

Así que creo que yo estaría a favor de buscar una redacción que amplíe, en el entendido, pues que estamos en este piso mínimo de protección contra la violencia política en razón de género.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Si les parece, consejeras y consejeros electorales, someteré a votación una primera propuesta para darle claridad al impacto que tendrá este proyecto de acuerdo, respecto de que se realice una redacción que amplíe la protección de derechos en razón de lo expuesto en la sentencia y, en su caso, después, que no se considere la ampliación de la protección a las candidaturas, solamente quede en las candidaturas federales y locales, y no se amplíe para consejeros, consejeras electorales, si así les parece.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Pues con la primera sabríamos si se amplía o no.

Ya la segunda no, ya la primera...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien, entonces, queda la posibilidad planteada por la consejera electoral Rita Bell.

Y la segunda, el segundo apartado que hizo la consejera electoral Dania Ravel era de la reacción del artículo, o es éste mismo.

Es éste mismo, bien. Es otra, bien, pasamos a la siguiente.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Muy bien, entonces, propongo a consideración de las consejeras y los consejeros electorales, en votación diferenciada, la propuesta que manifestó la consejera electoral Dania Ravel, respecto de los planteamientos al artículo 13 de los lineamientos, ¿sí?

La primera, la de la ampliación, muy bien.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta el sentido de su voto, respecto de la propuesta a la consejera electoral Dania Ravel, de no acompañar la ampliación de derechos a las consejerías electorales.

Primero que se amplíe.

Bien, entonces, la propuesta de ampliar los derechos de las consejeras electorales.
¿Es correcto?

Quienes estén a favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ampliación en la redacción.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: La ampliación.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Ampliar la redacción en los términos...

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Okey, muy bien.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta se aprueba la propuesta por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Ahora propongo a consideración la propuesta que realizó la consejera electoral Dania Ravel en los términos planteados del artículo 13.

Sí, adelante.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ... Como viene en el proyecto, y ya después si esto no pasa, entonces, ¿sí? Creo que sería someterlo en los términos en que viene el proyecto primero, creo.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Muy bien, consejeras y consejeros electorales, se consulta el sentido de su voto, en votación en lo particular, respecto de cómo viene en el proyecto el artículo 13, como originalmente viene planteado en el proyecto.

¿Quienes estén a favor?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, todos, pues ahí. Y entonces para qué estamos votando. ¿Cuál es la diferencia?

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: ¿En contra?

Muy bien.

Consejera Presidenta, hago de su conocimiento que se aprueba lo dispuesto en el artículo 13, por nueve votos a favor y dos votos en contra de las y los consejeros electorales, a como viene planteado originalmente.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, gracias Secretario del Consejo Suplente.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 8

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: El siguiente asunto en el orden del día, Consejera Presidenta, es el punto 8, y es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resolución del Consejo General.

También le informo, Consejera Presidenta, que se recibió fe de erratas por parte de la Dirección del Secretariado.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos los presentes.

No existiendo intervenciones, Secretario del Consejo Suplente, damos por recibido el presente Informe. Y le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Punto 9

El siguiente asunto en el orden del día es el punto 9 y es el relativo al Segundo Informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: De igual manera, a consideración de este Pleno, por si hay alguna intervención.

No existiendo ninguna solicitud, Secretario del Consejo Suplente, lo damos por recibido en este Consejo General, y continuamos con el desahogo de los puntos.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Antes de continuar con el siguiente punto, Consejera Presidenta, el informe recibió observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel, que serán impactadas.

Punto 10

El siguiente asunto es el punto 10 y es el relativo al informe de seguimiento al Plan Integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024, así como el Proceso Electoral Extraordinario 2024 en el estado de Chiapas.

Hago de su conocimiento, Consejera Presidenta, que también se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo Suplente.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Estamos por concluir todas las actividades programadas en el plan y calendario de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Como se puede observar de este informe que corresponde al periodo del 22 de junio al 26 de julio, de las siete mil 248 actividades programadas llevamos un avance del 99.49 por ciento con siete mil 204 actividades concluidas, siete en proceso, 37 que están por iniciar, de las cuales 32 son de los Organismos Públicos Locales y cinco son de colaboración conjunta INE-Organismos Públicos Locales.

El indicador de oportunidad se sigue manteniendo en 90 por ciento con seis mil 517 actividades concluidas dentro del plazo programado.

En este periodo iniciaron 48 actividades más, 24 concluyeron y sólo tres de ellas estuvieron fuera del plazo.

Los retrasos se presentaron en el envío de diferentes informes, por ejemplo, el Organismo Público Local Electoral de Hidalgo envió con demora los datos de los cómputos distritales y municipales, desagregados por sexo y acciones afirmativas de las personas electas.

Aguascalientes, Durango, Guerrero, Estado de México, Oaxaca y Quintana Roo se retrasaron con el reporte de los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral.

San Luis Potosí envió después del plazo las bases desagregadas por acción afirmativa y por sexo la integración de los órganos distritales y municipales.

En tanto que Colima, Oaxaca, Baja California Sur, Nuevo León y Yucatán entregaron con demora el informe sobre la recepción de paquetes electorales.

Tlaxcala y Estado de México se demoraron en la presentación de los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del sistema candidatos y candidatas Conóceles y San Luis Potosí se retrasó en enviar la base de datos sobre los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género conocidos en su proceso electoral local.

En cuanto a la información cualitativa de las actividades realizadas, resalta que los Organismos Públicos Locales ya iniciaron con la asignación de diversos cargos locales por representación proporcional, tales como regidurías, como es el caso de Baja California, Colima e Hidalgo; o bien, el caso de diputaciones en donde 26 organismos públicos locales ya aprobaron las designaciones correspondientes.

Por ejemplo, en el caso de Hidalgo, estuve esta semana y lo que me comentaban es que han estado haciendo la designación de representación proporcional en los ayuntamientos, en bloques y esto lo han hecho así por las impugnaciones, todo lo que va quedando firme, lo van adelantando.

Los seis Organismos Públicos Locales Electorales faltantes, se encuentran dentro del plazo que establece su norma, para realizar estas asignaciones.

En este informe se incluye también un apartado sobre los procesos electorales extraordinarios, que han de celebrarse por la nulidad de elecciones determinadas por los diversos Tribunales Electorales Locales; como son el caso de Chiapas en tres municipios, Puebla en dos municipios, Michoacán en dos municipios, Zacatecas en uno, Chihuahua en dos, Nuevo León en uno, Tlaxcala en uno, Hidalgo en uno y Yucatán en uno.

Esta información es muy variable porque en este momento están resolviendo precisamente los Tribunales Electorales Locales y eso puede llevar a que aumente el número de elecciones que tendrían que irse a elecciones extraordinarias o incluso también, después de que se empiece a agotar la cadena impugnativa y conozcan de estos casos la Sala Regional y la Sala Superior, que esto disminuya en el número de elecciones que hasta este momento tenemos previstas para que se vayan a extraordinarias.

En el caso de las elecciones extraordinarias de Chiapas, conforme a lo mandado por este Consejo General en el acuerdo INE/CG844/2024, aprobado el pasado 18 de julio, se informa también del avance de las 99 actividades que integran el Plan Integral y Calendario de Coordinación para las Elecciones Extraordinarias.

El 13 de julio, el organismo público local, realizó la declaratoria formal del inicio del proceso electoral local extraordinario, en el que el próximo 25 de agosto se elegirán 27 cargos municipales.

Al corte del informe, se tiene un avance del 43 por ciento, con 21 actividades concluidas en plazo y tres fuera del plazo y 20 que se encuentran en proceso dentro del plazo.

Este avance refiere a la instalación del consejo local y los consejos distritales 02, 08 y 10 del Instituto Nacional Electoral, la designación e instalación de los consejos municipales del organismo público local, sin embargo, por el contexto de violencia que se vive en estos municipios, el OPLE de Chiapas aprobó aplazar la

determinación del espacio de la bodega electoral y del personal autorizado para el acceso a la misma.

El Organismo Público Local también aprobó la convocatoria para la observación electoral, la designación de las figuras de supervisión y capacitación electoral y la convocatoria correspondiente para cubrir las vacantes existentes y ampliar la lista de reserva, así como los montos y límites individuales de aportaciones de simpatizantes y aspirantes de candidaturas independientes, topes de gastos de precampañas, financiamiento público para gastos de campaña en los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

El catálogo de emisoras, modelo de distribución y pautas para transmisión de mensajes de partidos políticos y candidaturas independientes, y autoridades electorales.

El Organismo Público Local también avanzó en el diseño de la documentación electoral y en la implementación del PREP.

Una de las demoras fue en las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, pero tanto el OPLE como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, hicieron lo propio para ajustarse a los plazos, de tal forma que se contó con la validación correspondiente y el 25 de julio fueron aprobados por el Organismo Público Local Electoral.

Además, hay cuatro actividades en proceso fuera de plazo, relacionadas con los recorridos y ubicación de casillas, y con la determinación y equipamiento de las bodegas electorales.

Finalmente, se informa que solo se presentó una modificación al calendario, referente a la fecha de inicio y término de la elaboración de un plan de trabajo conjunto, para la promoción de la participación ciudadana, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Es cuanto, consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Sigue a su consideración el presente informe.

Al no haber más comentarios ni intervenciones, damos por recibido el informe, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Secretario del Consejo Suplente por favor, sírvanse a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 11

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto.

El siguiente asunto es el punto 11 en el orden del día, y es el relativo al Informe de seguimiento sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2024.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muchas gracias.

Está a su consideración.

Para su presentación tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta en funciones.

Para dar continuidad al seguimiento a la situación presupuestal de los 32 organismos públicos locales electorales, se presenta ante este Consejo General el séptimo informe con corte al 24 de julio, que da cuenta del nivel de riesgo financiero a partir de las variables ya conocidas, presupuesto autorizado, recorte presupuestal, ampliaciones, entrega de ministraciones, impugnaciones y problemática en la operatividad o en el proceso electoral, ante la restricción presupuestaria.

Si bien los organismos públicos locales electorales pudieron asumir los costos que derivaron de los procesos electorales locales, lo cierto es que en muchos casos eso llevará a un endeudamiento por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales en el segundo semestre del año.

A la fecha de corte, según la valoración que hace la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, sólo dos Organismos Públicos

Locales se encuentran en riesgo algo, que son el de Zacatecas y el de Yucatán; y cinco en nivel de riesgo medio, que son Morelos, San Luis Potosí, Guerrero, Oaxaca y Colima.

Respecto del último Informe presentado ante este Consejo General el pasado 27 de junio, destaca que Morelos cambió de nivel de riesgo algo a nivel de riesgo medio, pues a finales de junio le autorizaron 10.5 millones de pesos. Así, los recursos adicionales autorizados durante el primer semestre del año suman casi 43 millones de pesos, reduciendo su déficit presupuestal al 26.02 por ciento.

Con esta ampliación solventó los gastos del proceso electoral, después, el 26 de julio le autorizaron 1.2 millones de pesos para pagar dos pensiones, pero se le adeudan 6 millones de pesos más en este rubro. Por ello, el Organismo Público Local seguirá en las gestiones para contar con los 31 millones de pesos que aseguren su operatividad.

Otra actualización relevante, la del Organismo Público Local Electoral de Chiapas, quien durante todo el año se ha presentado en semáforo verde, sin embargo, se le negó la solicitud de ampliación presupuestal para hacer frente a los procesos electorales extraordinarios porque, a consideración de la Secretaría de Hacienda local, el Organismo Público Local Electoral puede atender la organización del proceso electoral extraordinario con los recursos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024. Se le negaron específicamente 18.7 millones de pesos.

Lo que contestó en respuesta a esta negativa de la Secretaría de Hacienda local la presidenta provisional fue que harían frente a esta situación de la elección extraordinaria con economías del propio Organismo Público Local Electoral.

La situación de los Organismos Públicos Locales Electorales de Yucatán y Zacatecas resalta por las siguientes razones: en el caso de Zacatecas el 18 de julio informó que mantienen un adeudo con la Secretaría de Finanzas de dos millones de pesos por concepto de pago de Impuesto Sobre Nómina del periodo de enero a junio y a partir de este mes se quedarían sin recursos para cubrir los costos de los Capítulos 2000 y 3000, referentes al pago de servicios como arrendamiento del edificio central y servicios básicos.

Tampoco cuentan con presupuesto para realizar el pago de la segunda quincena de diciembre, así como de la prima vacacional, aguinaldo y vales de despensa.

En próximos días remitirá a la Secretaría de Finanzas una solicitud de ampliación por 16.4 millones de pesos para cubrir la operación ordinaria mínima indispensable de julio a diciembre.

El 25 de julio informó que la Secretaría de Finanzas autorizó la transferencia de 362 mil 263 pesos para cubrir el finiquito del titular del Órgano Interno de Control y también les autorizó un reintegro de 135 mil 200 pesos como beneficio fiscal por el pago de Impuesto Sobre Nómina que destinará para cubrir el arrendamiento de las oficinas centrales, es decir, con este monto apenas tiene para cubrir el pago del arrendamiento de este mes de las oficinas que ocupa el Organismo Público Local Electoral.

Yucatán solicitó una ampliación por 56.5 millones de pesos para actividades del proceso electoral local que no le autorizaron, tuvo que adecuar su presupuesto por cuatro millones 982 mil pesos, de los cuales un millón 199 mil son recursos financieros que han producido interés.

La adquisición para las bases de licitaciones públicas por 100 mil pesos y la transferencia entre partidas por 3.7 millones de pesos para el proceso electoral local.

El Organismo Público Local Electoral firmó un convenio de colaboración y cooperación con el Poder Ejecutivo del estado, para el comodato de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, lo que fue impugnado por Morena y revocado por el Tribunal Electoral Local.

Hay que decir que este mecanismo de comodato de vehículos para ser utilizado en los mecanismos de recolección y distribución fue algo que se empleó mucho en estas elecciones en distintas entidades federativas, justamente ante las restricciones presupuestales que han enfrentado diversos Organismos Públicos Locales Electorales y que se ha empleado sin mayor contratiempo, sin embargo, no se pudo llevar a cabo en el caso de Yucatán por una determinación en el Tribunal Electoral Local.

Ante esta situación, la Secretaría de Finanzas le otorgó 2.7 millones de pesos para apoyar dicha actividad, quedando pendiente de respuestas, 53.8 millones de pesos.

Es cuanto, Consejera Presidenta en funciones, Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Está a su consideración el informe.

Al no haber más comentarios, ni intervenciones, damos por recibido el informe y, por favor, Secretario del Consejo Suplente, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta en funciones, el siguiente asunto es el número 12 en el orden del día.

Punto 12

Y es el relativo al Informe de los resultados y el estado que guarda la firma de los Convenios para la identificación de personas a través del método de biometría y colaboración para la localización de personas desaparecidas.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias.

Consejeras, consejeros electorales, está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, para la presentación del informe.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta en Funciones.

Este es el quinto informe de los resultados y el estado que guarda la firma de los Convenios para la identificación de personas a través del método de biometría y colaboración para la localización de personas desaparecidas.

Este informe presenta una actualización con corte al 16 de julio de este año.

Desde el año pasado, desde la Comisión del Registro Federal de Electores, hemos impulsado la socialización de estas actividades que dan luz y rinden cuentas de un tema lacerante de la sociedad mexicana, como un paso para atender la exigencia de justicia de las familias víctimas de violencia.

La firma de convenios con instituciones como las comisiones nacional y estatales de búsqueda de personas y las fiscalías y procuradurías generales de justicia, y de las entidades federativas, refleja el avance de estos esfuerzos y nos anima a seguir trabajando para que el Instituto Nacional Electoral sea un aliado efectivo.

Actualmente, se han logrado firmar 31 convenios, pero se continúa con las labores y negociaciones, con la intención de lograr que todas las fiscalías y servicios forenses del país puedan hacer uso de la información con la que cuenta este Instituto.

En estos momentos estamos en contacto con cinco instituciones participantes, a las que el Instituto Nacional Electoral ha enviado este convenio y que se encuentran en proceso de suscripción, son los casos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Durango, la Fiscalía General del Estado de Justicia del Estado de Guerrero, la Fiscalía General de Justicia del Estado De Yucatán y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz.

Con corte al 16 de julio de este año, se han presentado 78 mil 523 solicitudes de búsqueda y como resultado se han identificado 25 mil 386 casos de posibles registros identificables mediante la confronta de huellas dactilares.

Se han atendido 300 mil 52 peticiones de localización, de personas desaparecidas, de las que se han obtenido 152 mil 510 respuestas, con al menos un registro aplicable, gracias a datos que proporcionan las autoridades como nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, entre otros.

Actualmente, se dispone de 14.8 millones de registros dados de baja del Padrón que cuentan con huellas dactilares; de ellos, 9.1 millones corresponde a defunciones y 5.7 millones son registro de credenciales que perdieron su vigencia.

Por lo que hace a la CURP, se cuenta con 98.51 millones de registros con esta clave en el Padrón Electoral.

El Instituto Nacional Electoral asume su responsabilidad social para coadyuvar con las instituciones federales y estatales para la búsqueda de personas desaparecidas y colaborar en su identificación, a la vez que se mantiene la tarea permanente de actualizar y depurar estos instrumentos registrales.

Por esta razón, en la firma de los próximos convenios de colaboración, se analizará incluir en estos convenios la respuesta de las instituciones solicitantes sobre cuál de la información enviada sirvió para corroborar la identidad y localización de las personas, con la finalidad de hacer aún más eficientes estos mecanismos de colaboración.

El número de personas desaparecidas y no localizadas, se incrementan día con día. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en el periodo del 1º de diciembre de 2016 al 16 de julio de 2024 se han reportado 101 mil 675 mil personas desaparecidas y no localizadas, que a esa fecha de corte mantienen esa situación.

Desde 2016, este instituto ha firmado convenios y realizado una serie de actividades con la finalidad de identificar a más de 25 mil personas desconocidas y aportar datos biométricos o, incluso, la CURP para ayudar a la localización de más de 150 mil personas reportadas como desaparecidas, con lo que se refrenda el valor público de los instrumentos registrales y el alto grado social otorgado a su uso.

No me queda más qué decir que estos convenios nos han permitido darle un valor social al Padrón Electoral, de tal manera que se pueda retribuir a la sociedad la confianza que deposita en este Instituto Nacional Electoral de entregar sus datos para poder obtener su Credencial para Votar con Fotografía y reconocerla como el medio de identificación y de identidad primordial de la ciudadanas mexicanas y mexicanos.

Es cuanto, Consejera Presidenta en funciones. Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Está a su consideración el informe.

Al no haber más intervenciones, lo damos por recibido.

Por favor, Secretario del Consejo Suplente, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta en funciones.

Punto 13

El siguiente asunto es el punto 13 y es el relativo al Informe que presenta la Secretaría del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y también le informo que recibimos una fe de erratas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muy bien.

Consejeras, consejeros, representantes, está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido, con la fe de erratas recibida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Por favor, Secretario del Consejo Suplente, sírvase a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto.

Punto 14

El siguiente asunto en el orden del día es el punto 14 y es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de procedimientos de remoción de consejeras y consejeros electorales por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este punto se compone de siete apartados.

Asimismo, le informo, Consejera Presidenta, que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Rita Bell López, correspondiente a los apartados 14.1 y 14.2.

Asimismo, observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala respecto del apartado 14.1.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretario del Consejo Suplente.

A consideración de los integrantes de este Consejo General para participaciones que se deban y quieran hacer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Quiero referirme en particular a tres asuntos respecto de los cuales se está haciendo una propuesta de desechamiento, es el apartado 14.2, 14.3 y 14.4.

En el primero me parece que nosotros estamos haciendo una valoración de fondo para poder desechar, pero con un análisis parcial.

Revisando las denuncias que se presentan, tiene que ver con hechos que refieren que el colegiado, sobre todo en estos hechos, porque coincido en una parte de los argumentos respecto de los que no debemos conocer, pero sí considero que debemos de hacer un análisis integral respecto de los temas relacionados con el actuar del colegiado en cuanto a una serie de hechos que están, que tienen que ver con las disputas al interior de los consejeros del propio Consejo General que han, se señala, pues trascendido al ejercicio de la función.

Me parece que el análisis aquí que se hace del partido, pues impide que nosotros tengamos una valoración integral del caso concreto, coincidiendo con algunas causas de improcedencia, porque las causas de improcedencia deben de ser muy evidentes.

Una de ellas, por ejemplo, es pues la falta de calidad ya una de las consejeras denunciadas, de su calidad de consejera.

Pero en este supuesto, creo que partimos la base fáctica y dejamos de atender alegatos o hechos denunciados que se deberían de relacionar y de analizar de manera integral, obviamente esto tendría que ser en el fondo del asunto para poder analizar si se surte o no alguna de las causas previstas en el artículo 102.

Por lo que hace al proyecto listado en el 14.3, tiene que ver con una denuncia relacionada con acoso laboral. La propuesta es desechar, derivado de que estos temas se considera que somos incompetentes para conocerlos.

No obstante, recientemente tuvimos una sentencia en la que la propia Sala Superior analizó un caso de acoso y señaló que el acoso laboral o el acoso sexual sí pueden ser supuestos que deban ser conocidos por esta autoridad para poder determinar si se surte o no alguna de las causas de remoción previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral.

En esta medida, me parece que la tesis del desechamiento pues no toma en consideración esta sentencia que se dictó en un caso, si no mal recuerdo, de Veracruz, en el que se revocó el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que declaraba la incompetencia, y que obligaba a hacer el análisis para poder determinar si se surte o no alguna de las causas de improcedencia.

Y el asunto listado con el 14.4, tiene que ver con un caso de Yucatán y aquí yo quisiera pedir un retiro de este punto para poder hacer un análisis de nuestro sistema.

Resulta que nosotros en nuestra materia, hemos definido o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ha definido que cuando se analizan las causas de remoción previstas en el artículo 102, hay una competencia concurrente con los órganos internos de control, con los Órgano Interno de Control, que tienen como función principal, pues analizar las responsabilidades administrativas, desde el punto de vista de responsabilidad administrativa y del manejo de recursos.

Pero ¿dónde entra la facultad concurrente, de acuerdo con los precedentes del Tribunal? Es cuando se considera que existen elementos para aplicar como sanción la remoción del servidor público, en este caso sería consejeras y consejeros.

En este caso en particular, la denuncia viene planteando una serie de infracciones en procedimientos de licitación, que si bien yo coincido que la parte sustantiva de la investigación en este tipo de casos, pues corresponde a los órganos internos de control y no al Instituto Nacional Electoral, me parece que sí tenemos que tener una argumentación sólida, porque lo que se expresa en la página 11 es que este Consejo General carece de competencia para poder remover de su cargo al Consejero Presidente denunciado.

Me parece que eso no se sostiene a la luz del sistema que ha previsto el propio Tribunal.

¿Qué es lo que me ocupa en este asunto? Creo que ahí la necesidad de que nosotros podamos analizar los temas que tienen que ver con investigaciones de distintos tipos de responsabilidades y que el Consejo General nos hagamos cargo de señalar la base argumentativa de cómo vamos a entender esta serie de investigaciones.

Creo que las investigaciones sobre estos temas, necesariamente las tiene que realizar los órganos internos de control, ésta es su facultad.

Y después de definir una investigación clara, lo que tendría que hacer el Órgano Interno de Control, precisamente, es señalar si se acreditan las infracciones, si son de una gravedad que para su punto de vista, merezcan, en su caso, la remoción, tendrían que enviárselas con el expediente al Consejo General.

Pero, mi propuesta es, que este asunto se retire para poder hacer un análisis de todos los casos y poder definir cómo va a operar el sistema, tanto de la facultad de este Consejo General para aplicar una remoción, por causas del 102, pero con una argumentación precisa, concreta, de cómo vamos a leer el sistema.

Cada vez estamos recibiendo más casos en los que estos vínculos que hay entre sistemas, nos están tocando. Y me parece que lo que podemos hacer es analizar estos casos, ver con el área Técnica cuál es la lectura que le vamos a dar al Sistema, a la luz también de los precedentes que tenemos del Tribunal o no, también puede ser si vemos un análisis concreto, poner una definición jurídica que nos permita avanzar con mayor precisión y no estar resolviendo de distintas formas los asuntos que tienen este vínculo en los sistemas.

Por eso sería mi propuesta en este caso particular, del 14.4, que podamos retirarlo y hacer unos análisis conjuntos con los demás que tenemos; y en los otros, me apartaría de las propuestas, y emitiría un voto correspondiente en los dos primeros asuntos.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias.

Me quiero referir al punto 14.4 que ha mencionado la consejera electoral Claudia Zavala, porque me parece que sí amerita una reflexión y sobre todo creo que, en su caso, si mantenemos este proyecto, sí debería de hacerse una adecuación en un fraseo que viene ahí que parece que no es muy afortunado.

Para abordar este tema, vale la pena recordar que cuando se crea el Sistema Nacional de Elecciones y se da al Instituto Nacional Electoral esta atribución de designar consejerías electorales locales, pero también de removerlas, ahí se estableció específicamente en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 102, cuáles serían las causales graves que ameritarían una remoción de una consejería, y se dio facultades exclusivas al Instituto Nacional Electoral para esas finalidades.

Sin embargo, no se nos dio la facultad de imponer sanciones intermedias, sanciones que fueran menos graves que la remoción del cargo; no se nos dio la posibilidad de poner una amonestación pública, de poner una sanción pecuniaria. Entonces en su momento este Consejo General, determinó hacer un catálogo de sanciones para poder, en su caso, conocer de infracciones menores que cometieran los consejeros y consejeras de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Sin embargo, eso fue impugnado y la Sala Superior, desde ese momento, determinó que tenía facultades el Instituto Nacional Electoral para pronunciarse sobre causas graves que ya estaban establecidas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Pero cuando se advirtiera una posible infracción menos grave, quien tendría competencias serían los Órganos Internos de Control de los propios Organismos Públicos Locales Electorales.

Este criterio ha sido reiterado por la Sala Superior, por ejemplo, en el SUP-JDC-544/2017 dijo de manera textual “en este sentido, se estima que siempre que se inicie, incluso para iniciar un procedimiento de remoción, deberá acreditarse la violación grave al principio constitucional”.

Luego, también ya más recientemente, ha estado reiterando este criterio, por ejemplo, en la sentencia SUP-JE-1450 de 2023 y acumulado, y eso me lleva a esta

consideración y al tratamiento que se le dio a este caso, el 14.4, en la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que me parece que fue correcto, porque incluso desde el 11 de marzo dio una vista al Órgano Interno de Control, considerando que se advertían probables infracciones administrativas porque lo denunciado efectivamente tiene que ver con licitaciones y, en su caso, acá se advirtió que no había competencia para conocer, primero porque se trata de cuestiones administrativas en donde nosotros no tenemos ni la competencia ni incluso los elementos para podernos pronunciar sobre una posible irregularidad administrativa en el ámbito interno de los propios Organismos Públicos Locales Electorales.

Eso tendría que hacerlo el Órgano Interno de Control y, en su caso, si se advierte que sí se actualiza una infracción y ésta es de la gravedad suficiente como para que nosotros la conozcamos y a lo mejor ponderemos una remoción, nos tendrá que dar vista, pero creo que en este momento estamos haciendo lo correcto al desechar y al ya haber dado vista al propio Órgano Interno de Control del Organismo Público Local Electoral.

Ahora, ¿qué creo que sí debería de adecuarse de manera muy clara en este proyecto? Es que sí viene por ahí una aseveración en donde se dice que este Instituto Nacional Electoral carece de competencia para remover al Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral.

Ciertamente esa aseveración se hace en el contexto del análisis específico de lo que se está denunciando en este caso, pero la verdad es que parece desafortunado y, sobre todo, si se dice de manera aislada, porque claro que tenemos nosotros competencia para, en su caso, hacer una remoción.

Entonces me parece que lo que deberíamos de poner es que no tenemos ni siquiera de manera indiciaria en este momento elementos que nos permitan pronunciarnos o advertir una posible infracción grave establecida en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, por lo tanto, se procede al desechamiento.

Creo que si valiera la pena que se hiciera esa adecuación, que aunque es de redacción, puede también tener un impacto de fondo.

Yo advierto que los criterios se han ido asentando, tuvimos a lo mejor un poco de preocupación respecto a este tema por los sucesos particularmente en Oaxaca, respecto a medidas cautelares, etcétera.

Pero en cuanto al ámbito de competencia de infracciones entre el Instituto Nacional Electoral y los órganos internos de control, me parece que sí tenemos una definición clara en este momento y hemos actuado en consecuencia con esos criterios de la Sala Superior.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, pues estamos ante un punto del orden del día que me parece muy relevante, que se trata de siete procedimientos de remoción de consejeros y conejeras de los Organismos Público Locales.

En este caso, en seis de ellos se plantea el desechamiento, en uno de ellos se declara fundado y, por tanto, se propone la remoción de la Consejera Presidenta de uno de los Organismo Públicos Locales.

Me parece que, hace ya 10 años, justamente, cambiamos de un sistema federal a un sistema nacional; el Instituto Nacional Electoral adquiere distintas atribuciones, entre ellas la del nombramiento de las y los consejeros de los OPLE.

En este sentido, pues se nos da la facultad para nombrar, también para remover a las y los integrantes de los OPLE, con base en lo establecido en el artículo 102, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Creo, bueno, estoy a favor de todos los proyectos; me apartaré del 14.3, porque creo, como lo señaló la consejera electoral Claudia Zavala, que la propia Sala Superior ya revocó a una determinación respecto a un probable o presunto caso de acoso y hostigamiento sexual y laboral, para que sea justamente ese instituto que resuelva lo conducente, señalando que la única autoridad competente para resolver

los casos de remoción, pues es justamente esta autoridad electoral, por lo cual yo me apartaré del sentido de este proyecto, el 14.3.

En el caso del 14.1, pues me parece que quedan suficientemente acreditadas las causales establecidas en el artículo 102, particularmente las establecidas en los incisos b) y f), que señalan que podrán removerse a las personas consejeras electorales por tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones o labores que deben desempeñar y dejar de desempeñar injustificadamente las funciones y labores que tengan a su cargo.

Me parece que justamente en el proyecto de resolución, en el 14.1, se establece claramente por qué a juicio pues de este Instituto y de este proyecto que se está sometiendo a consideración, se tienen por acreditados estos dos extremos y se propone la remoción de la Consejera Presidenta de este Instituto, con lo cual yo estoy de acuerdo.

Se narran, incluso, cuáles son estos hechos muy puntuales por los cuales quedan acreditadas estas causales de remoción, y pues yo acompañaré el sentido de estos proyectos, apartándome y así lo hago saber a la Secretaria Ejecutiva, del 14.3.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Igual, quiero centrarme solo en los asuntos enlistados como el 14.3 y 14.4.

En el 14.3 que se ha señalado por la consejera electoral Claudia Zavala y también ahora por la consejera electoral Carla Humphrey, señalando que habría que entrar al estudio para efectos de cumplimiento de alguna sentencia que ya se ha pronunciado, respecto al acoso laboral que es el tema de este proyecto.

Sin embargo, el desechamiento que se hace del mismo señala la unidad es que, pues no se ha acreditado la base legal alguna, que no existen elementos de prueba o convicción, ni siquiera indiciarios señalan que pues se permita demostrar la vulneración a los principios con los que deben de conducirse las personas que están denunciadas en este asunto.

Por lo tanto, aunque sí coincido que sí tenemos esta obligación del estudio, me parece que este caso no cuenta con los elementos mínimos y hacer un estudio ahora sobre él o regresarlo, o que se estudie esto que se pretende, pues sería la verdad, pues estéril, ¿no?

Por lo tanto, lo acompaño en los términos.

Y del 14.4, en este caso, en un primer momento estaría de acuerdo con el retiro como lo propone la consejera electoral Claudia Zavala, me parece que sería, aunque también considero que se ha estudiado y que, en efecto, nos va a llevar a lo mismo. Creo que en este caso sí vale la pena, justo por el asunto de la cuestión de probables acciones que incurran en una mala administración.

Me parece que podríamos ir, desde aquí ya trabajando un modelo porque hay otros asuntos que han referido a este tipo de conductas que pues, en efecto, le toca investigar y atender al Órgano Interno de Control, pero que nos da también la posibilidad de ir marcando ya un procedimiento, un modelo de atención para no desecharlo y que nos sirva este caso para tener justo la claridad de cuál es la ruta que tenemos que tomar y atender.

Entonces, en ese sentido, en un primer momento estaría de acuerdo en su retiro, así votaré en su momento, pero también advertiría que si no logramos que se retire porque no se junten los votos, también me parece importante la propuesta que hace la consejera electoral Dania Ravel que entonces por lo menos, en esta parte se pueda hacer una mejora de la redacción.

Entonces, suena un poco contradictorio, pero creo que también eso resolvería parte de la preocupación y quería dejar en claro porque votaría por su retiro en un primer momento, que es atendiendo a buscar una ruta de atención que dé claridad desde este primer asunto.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell López.

¿En segunda ronda?

No habiendo ya más participaciones y con las manifestaciones hechas en cada una de las intervenciones, Secretario del Consejo Suplente, proceda en consecuencia.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Para facilitar la votación y en la claridad misma, se propone lo siguiente:

Someter a consideración la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala y que se ha sumado la consejera electoral Dania Ravel y la consejera electoral Rita Bell López, de retirar...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La consejera electoral Dania Ravel, no.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: No, solamente en la mejora de redacción. Okey.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La mejora de la redacción.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Okey.

De retirar el apartado 14.4.

Una vez ello, someteré a votación los apartados 14.1, 14.5, 14.6 y 14.7 en virtud de que no se advirtieron comentarios alguno de ellos; y después de manera individual, el 14.2 y el 14.3 en razón de las exposiciones respecto del no acompañamiento de la propuesta de desechamiento.

Si les parece correcto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Está bien.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: ¿Sí?

Muy bien.

Procedo a la votación.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta la propuesta, si es de aprobarse el retiro del apartado 14.4.

¿Quienes estén a favor?

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no es aprobada la propuesta del retiro del apartado 14.4, por no obtener la mayoría de votos.

Entiendo que ahora hay que someter este mismo punto para efecto de la propuesta de mejorar su contenido, respecto a los planteamientos que se hicieron previamente por las consejerías.

Si les parece, lo sometemos a votación en esos términos.

¿Sí? Muy bien.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo contenido, el proyecto de resolución contenido en el apartado 14.4, con las propuestas de modificación que se hicieron previamente.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el proyecto de resolución establecido en el apartado 14.4 por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, si me lo permiten, procederé a solicitar la votación respecto de los apartados 14.1, 14.5, 14.6 y 14.7.

Se consulta a las consejeras y los consejeros electores el sentido de su voto respecto de estos proyectos de resolución.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de votos los proyectos de resolución referidos.

Seguidamente, someto a consideración de las consejeras y los consejeros electorales el apartado 14.2.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

¿A favor?

Gracias.

Se aprueba por nueve votos a favor y dos votos en contra el apartado 14.2.

Ahora pongo a su consideración el apartado 14.3.

Se consulta el sentido de su voto a las consejeras y los consejeros electorales.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sólo por claridad en la votación, entendí que la consejera electoral Claudia Zavala proponía retirarlo ¿o no?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: El 14.4.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: El 14.3 no, ah.

Gracias.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Continuamos con el apartado 14.3.

Se consulta a las consejeras y los consejeros electorales el sentido de su voto en relación al apartado 14.3.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba por mayoría de nueve votos a favor y tres votos en contra.

Con esto concluye la votación, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo Suplente.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 15

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: El siguiente asunto, Consejera Presidenta, es el número 15 en el orden del día, y es el relativo al Décimo Primer Informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

A consideración de todos ustedes.

No existiendo manifestaciones de uso de la voz, Secretario del Consejo Suplente, damos por recibido este informe y daremos cuenta del siguiente asunto.

Punto 16

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto es el punto 16 en el orden del día, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-9/2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de ustedes.

No existiendo participaciones, Secretario del Consejo Suplente, tome la debida votación.

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Consejera Presidenta.

Para informarle que recibimos por parte de las consejerías, diversas propuestas de votación en relación a este proyecto de acuerdo, por lo que, si me permite, primero agradecer las notas que hicieron llegar a la Secretaría Ejecutiva, y para facilitar la votación del proyecto de acuerdo y dar claridad, se votará en lo general y después se votará a partir de los criterios propuestos, si les parece, ¿sí?

Muy bien.

Señoras consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado en el punto 16 del orden del día, de manera general, para después proceder a la votación en lo particular.

Entonces, de manera general, quienes estén a favor.

Consejero electoral Jaime Rivera, me ayuda con su voto, gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general, Consejera Presidenta.

Y procederemos a la votación en lo particular, respecto de los criterios propuestos.

El primer criterio es el relativo a la reducción de ministración mensual como viene en el proyecto, consistente al 25 por ciento.

De tal forma que consulto a las consejeras y los consejeros electorales, en relación a este criterio, cómo viene, porque así viene planteado originalmente en el proyecto.

Quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio como se propone en el proyecto, por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra.

En relación al segundo criterio relativo a los términos del proyecto, en el apartado de la construcción de matriz de precios, consulto de manera particular a las consejeras y los consejeros electorales, si se aprueba como viene planteado originalmente en el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba en los términos del proyecto, relativo a la matriz de precios, como viene originalmente planteado en el proyecto de acuerdo, por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo Suplente.

El siguiente asunto en el orden del día, corresponde al de Asuntos Generales.

Vuelvo a preguntar si hay alguien que quiera tratar algún punto, anotar.

¿Me falta uno?, ah bueno, ya quería terminarla, a ver.

Pasamos al siguiente asunto, Secretario del Consejo Suplente.

Punto 17

El Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo General, Licenciado Roberto Carlos Félix López: El siguiente asunto, Consejera Presidenta, del orden del día es el punto 17 y corresponde al Décimo Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes, con las... recibimos participaciones de las oficinas de las consejerías, para su consideración.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias.

Pues quiero agradecer este informe que nos presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales, que da cuenta de varias solicitudes de trabajo por parte de misiones de acompañamiento internacional y personas visitantes extranjeras, durante el proceso electoral 2023-2024.

De acuerdo con este informe, se llevaron a cabo poco más de 50 reuniones entre las y los funcionarios de este instituto, tanto de oficinas centrales, como de órganos desconcentrados y las personas visitantes extranjeras y en misiones de acompañamiento. Destaca, además, la participación de ocho organismos internacionales, la Unión Interamericana de Organismos Electorales, la Misión Internacional de Expertas Electorales en Materia de Género, la Misión de la Cámara de Comercio Estados Unidos-México, la Misión del instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, la Misión de Personas Expertas coordinados por la Unión Europea, la Misión coordinada por la Organización de Estados Americanos, la Misión de Transparencia Electoral y la Misión de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas.

Estos encuentros tuvieron una finalidad muy importante, sobre todo de capacitar y brindar información de distintas áreas y etapas del proceso electoral para que las personas visitantes extranjeras logran desempeñar su labor de manera adecuada,

podieran acompañar, presenciar y después informar respecto de los hallazgos que hubieren detectado.

En primer lugar, me gustaría agradecer, por supuesto, a la Coordinación de Asuntos Internacionales por el trabajo que conllevó la invitación y la atención a todas estas emisiones de acompañamiento y personas visitantes extranjeras.

También lo digo como un reto y un área de oportunidad para siguientes procesos electorales, me parece que hubiera sido mejor que nos hubieran invitado a mis colegas, a las y los consejeros electorales a más reuniones, a más sesiones de trabajo con personas visitantes extranjeras y con misiones de acompañamiento, porque en lo personal había muchas que hubiera gustado asistir y muchas que me entere *ex post* de la realización de este tipo de reuniones.

Por lo cual, en el mes de mayo envié un oficio a esta Coordinación de Asuntos Internacionales, con la finalidad de que se nos informara con antelación cuáles eran las reuniones que se iban a realizar, con la finalidad de que las y los consejeros electorales pudiéramos determinar, con base en las agendas y, por supuesto, en las comisiones en las que estábamos, a cuáles de las reuniones queríamos asistir, con la finalidad de también brindar información a las personas visitantes en el extranjero.

Y por eso, solicité que se nos invitara justamente y se nos convocara de acuerdo a las áreas en las que estamos distribuidos en comisiones las y los consejeros electorales. Espero que esta solicitud sea tomada en cuenta para futuros procesos electorales.

también quiero señalar que envié una observación respecto de asistencia a algunas reuniones, que me gustaría que se tomara en cuenta en este informe.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

No existiendo ya más participaciones, damos por recibido el presente informe y pasamos ahora sí al último punto de Asuntos Generales.

Asuntos Generales

Pregunto, de acuerdo a nuestro reglamento, nuevamente, si desean agendar algún asunto en este apartado y que así nos indiquen el tema correspondiente.

No existiendo solicitud, agradezco en ese sentido a todos que una vez agotados los puntos del orden del día, Secretario del Consejo Suplente, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, informe el contenido de este desarrollo de esta sesión y acuerdos tomados a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos y consejeros del Poder Legislativo, compañeros que están asistiendo a la presente sesión de Consejo General, agradezco a todos ustedes su presencia.

Se levanta la sesión.

A las 14.00 p.m. en punto iniciamos la siguiente sesión.

Podía haber sido de manera inmediata, pero hay que poner en orden las últimas observaciones que enviaron las consejerías.

A las 14:00 p.m. en punto iniciamos la siguiente sesión.

Conclusión de la sesión